

Introducción

Negamos el derecho de que cualquier parte de la especie humana decida por otra parte, o cualquier individuo por otro individuo, qué es y qué no es la esfera propia de cada uno. La esfera propia es, para todos los seres humanos, la más ancha y más alta que puedan conseguir.

Harriet Taylor Mill, «La emancipación de la Mujer»

La única parte de la conducta de cada uno por la que él es responsable ante la sociedad es la que se refiere a los demás. En la parte que le concierne meramente a él, su independencia es, de derecho, absoluta. Sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y espíritu, el individuo es soberano.

John Stuart Mill, *Sobre la libertad*

1. HARRIET TAYLOR Y JOHN STUART MILL: UNA PASIÓN CORRESPONDIDA

El hombre que diariamente se acercaba al cementerio debía de tener alrededor de los cincuenta años, aunque parecía mayor. El cementerio de Aviñón estaba muy cerca de la casita en la que, desde hacía algún tiempo, pasaba largas temporadas. Su caminar era pausado, incluso lento. Un andar propio de aquel que, se puede apreciar, parece iniciar un diálogo antes de llegar a la tumba que va a visitar, que pertenece, sin duda, a una persona amada. Allí permanecía largo rato, en silencio, delante de una tumba con una lápida de mármol de carrara en la que se podía leer:

A la querida memoria de Mill. La muy amada y profundamente llorada esposa de John Stuart Mill. Su grande y amoroso corazón, su alma noble, su claro, poderoso, original, comprensivo intelecto, hicieron de ella guía y apoyo. Maestra de sabiduría y ejemplo de bondad, ella fue la única delicia temporal de aquellos que tuvieron la dicha de pertenecerle. Tan dedicada al bien público, como generosa y devota para con todos los que la rodeaban, su influencia se ha sentido en muchas de las más grandes mejoras de la época y se dejarán sentir en las venideras. Si tan sólo hubiera unos pocos corazones e intelectos como el suyo, este mundo ya habría llegado a ser el cielo esperado. Murió, para desconsuelo irreparable de quienes la sobreviven, en Aviñón, el 3 de noviembre de 1858¹.

¹ Reproducida por F. A. Hayeck, *John Stuart Mill and Harriet Taylor*, University of Chicago Press, 1951, pág. 267. La traducción castellana que

Esta inscripción, a modo de epitafio, había sido escrita por él mismo, John Stuart Mill, y por Helen Taylor, la hija de Harriet Taylor, a quien él consideraba como su propia hija. John Stuart Mill, segundo esposo de Harriet, no había tenido hijos.

Se habían conocido en el verano de 1830. Harriet tenía veintitrés años y John Stuart veinticinco, ella estaba casada desde los dieciocho y era madre de dos hijos. A los que vino a sumarse una niña, Helen, en 1831. Su esposo, John Taylor, era un prominente hombre de negocios con intereses en la política radical. Formaban un matrimonio aparentemente feliz, aunque las cualidades de Mr. Taylor, «correctísimo, valiente y honorable», no parecían las más adecuadas para satisfacer los intereses de Mrs. Taylor, ya que carecía de «los gustos intelectuales y artísticos que hubieran hecho de él un compañero para su mujer»².

Harriet Taylor pertenecía a una acomodada familia. Su padre, el cirujano Thomas Hardy, obtenía los suficientes beneficios económicos como para poder dar una buena educación a sus numerosos hijos y así lo hizo, con notable éxito en el caso de Harriet.

El carácter dominante de su padre hizo que las relaciones entre ellos no fueran del todo cordiales, lo que explicaría, quizás, su temprano matrimonio por estas circunstancias. Pero, sea por la causa que fuera, Harriet se encontró a una edad temprana con un marido, al que respetaba enormemente, pero con quien no tenía afinidad emocional e intelectual. Esa afinidad que se espera con el hombre amado.

Los Taylor vivían en la City, en una casa en el núm. 4 de Christopher Street. El círculo de sus amistades se limitaba al de la congregación de los Unitarios, de cuyas finanzas se encargaba Mr. Taylor, quien también pertenecía al Club para la Reforma y ayudaba a los exiliados políticos que llegaban a Londres desde Francia e Italia.

transcribo es de Carlos Mellizo, *La vida privada de John Stuart Mill*, Madrid, Alianza Editorial, 1995, pág. 166. La obra de F. A. Hayeck contiene gran parte de la correspondencia entre J. S. Mill y Harriet Taylor. El libro de Carlos Mellizo no es una traducción de esta obra, sino una selección de la correspondencia acompañada de introducciones temáticas.

² J. S. Mill, *Autobiografía*, Madrid, Espasa-Calpe, pág. 133.

Su círculo era claramente el de los radicales y estaba compuesto por William J. Fox, el predicador unitario y director de la revista *Monthly Repository*, en la que Harriet colaboraba a menudo y que se convirtió en un periódico cada vez más político y radical.

Dos hermanas amigas de W. Fox, Sara y Eliza Flowers, poetisa y compositora respectivamente, también lo eran del matrimonio Taylor y Eliza lo fue especialmente de Harriet, tal y como Mill relata en su *Autobiografía*. Aunque circunstancias parecidas en cuanto a su situación amorosa —Eliza con William J. Fox y Harriet con Mill— las unieron, la excesiva excentricidad de Eliza hizo que las relaciones se enfriaran cada vez más. Lo cual muestra que el control racional era una de las constantes del carácter de Harriet. Para ella, la pasión y el anticonvencionalismo no tenían por qué desbordarse.

En el *Monthly Repository* colaboraban varias mujeres: la pintora Harriet Martineau y la novelista Margaret Guillies, quienes proporcionaban un cierto aire de grupo feminista radical y anticonvencional al círculo. La revista fue convirtiéndose en un órgano cada vez más radical e influyente política y literariamente. Pero fue ese carácter «feminista» el que hizo que dejaran de apoyarla los Unitarios y lo que la convirtió en una publicación singular entre todas las radicales.

En todo este ambiente, Harriet Taylor mostraba ser una madre feliz y una esposa devota, pero una cierta disparidad de gustos se vislumbraba ya entre ella y su marido, aún antes de su amistad con Mill. Sin embargo, el carácter intelectual, político y feminista del grupo era un ambiente propicio para los intereses de Harriet: la condición de la mujer, su educación y posición en el matrimonio, eran preocupaciones comunes³.

³ Todos estos problemas también fueron preocupaciones de Mill aún antes de conocer a Harriet. De hecho, Mill había conocido a William Thompson, el autor de la famosa *Apelación en defensa de las mujeres*, un owenista convencido que participó en las reuniones de la sociedad Cooperativa en la que también intervino Mill. También había tenido relación con los sansimonianos y admiraba su doctrina por «la falta de prejuicio con que trataron el asunto de la familia» (*Autobiografía, op. cit.*, pág. 169). Por otra parte, la misma concepción de Bentham sobre la necesidad de libertad en las relaciones sexuales pudo haber contribuido a su interés en el tema.

Harriet había mostrado, desde muy temprano, un fuerte carácter contra los convencionalismos sociales. Ella era consciente de su propia valía frente a un hombre como su marido, de quien dependía y a quien consideraba inferior en nivel cultural. Es lo que ella describe como propio de una situación injusta en la que: «En el sistema actual de costumbres y opiniones, las jóvenes entran en lo que se denomina un contrato completamente ignorantes de sus condiciones y se considera absolutamente esencial que sea así para que sean aptas para él»⁴.

El encuentro con un hombre como John Stuart Mill debió de producirle la sensación de tener la posibilidad de un intercambio, creativo e intelectual, en igualdad de condiciones con alguien a quien se ama:

Para el círculo de sus amistades sociales era una mujer hermosa y aguda, con un aire de natural distinción que era apreciado por todos los que se acercaban a ella; para el círculo de los íntimos, era una mujer de profundos y poderosos sentimientos, de una inteligencia penetrante e intuitiva, y de una naturaleza poética y meditativa en grado eminente⁵.

No es sólo el «enamorado Mill» quien la describe con esas cualidades, Harriet era considerada en su círculo una mujer especial y, desde luego, una mujer hermosa:

[...] tenía una hermosura y gracia bastante especiales. Alta y delgada [...] con una cabeza pequeña, y un cuello largo de cisne [...], unos ojos grandes y oscuros, con una cierta mirada de dominio. Una voz dulce y suave con una pronunciación peculiar que enfatizaba el efecto de su absorbente personalidad. Sus hijos la idolatraban⁶.

El hombre que diariamente visitaba el cementerio de Aviñón, era un romántico, con toda seguridad. Un romántico cuya

⁴ Harriet Taylor, *Ensayos sobre la igualdad sexual*, pág. 115.

⁵ J. S. Mill, *Autobiografía*, *op. cit.*, pág. 183.

⁶ Descripción hecha por la hermana de W. J. Fox, citada por Hayeck, *op. cit.*, pág. 25.

educación había significado un control racional de su emotividad más allá del dintel que hubiera podido tolerar sin desequilibrio. La fuerte crisis depresiva por la que acababa de pasar, antes de conocer a Harriet, así lo confirma. Se podría decir, que fue el encuentro con esta mujer, su anhelo por mantener una relación con ella, lo que hizo posible no sólo que saliera de la crisis definitivamente, sino que lograra unir el motivo pasional al creativo, haciendo de sus relaciones una fuente de insólita producción intelectual. Ambos reflexionan sobre su relación y, poco a poco, la van construyendo a través de la pasión, las crisis, la producción intelectual conjunta, la amistad, el amor.

John Stuart Mill era un niño sobre el que su padre, James Mill, realizó un experimento educativo especial. En su *Autobiografía* llama tanto la atención la omnipresencia del padre como la ausencia de su madre, Harriet Burrow:

Nací en Londres, el 20 de mayo de 1806, y fui el hijo mayor de James Mill, autor de la *Historia de la India Británica*. Mi padre, hijo de un modesto comerciante y (según creo) pequeño granjero en Nothwater Brigde, en el condado de Agnus Mill, fue recomendado por sus facultades a Sir John Stuart, de Fettercain, uno de los jueces del Tribunal Fiscal de Escocia [...] (*Autobiografía*, pág. 32).

El relato de su genealogía se limita a la línea paterna, sin nombrar para nada a su madre. Cuando lo hace, es para aludir a que «una madre afectuosa de corazón» hubiera hecho de su padre un hombre distinto y también les hubiera permitido a los hijos crecer en un ambiente de mayor afecto y amor. No es un reproche exactamente, pero sí la constatación de que una madre como la suya, que cumplía exclusivamente con el deber de nutrirlos haciendo por ellos, eso sí, lo que debía hacer, no tenía las cualidades que se requieren para poder ser amada y obedecida⁷.

El control intelectual, pero también moral, que su padre ejerció sobre él contrasta claramente con esta descripción, la

⁷ Citado por Hayeck, *op. cit.*, pág. 31.

única, y omitida finalmente en la *Autobiografía* publicada, de la falta de cualidades de su madre para crear un ambiente de amor y afecto en la familia, que hiciera posible desarrollar la emotividad y el sentimiento.

El «experimento educativo» que James Mill hizo con su hijo es sobradamente conocido y es relatado por éste con suma precisión en su *Autobiografía*. Baste citar la frase «No guardo memoria del momento en que empecé a aprender griego. Me han dicho que fue cuando tenía tres años» (pág. 34), para darse cuenta de lo que supuso el aprendizaje al que le sometió su padre.

Varias de las observaciones que hace nos sorprenden como, por ejemplo, considerar que no poseía cualidades naturales especiales como «rápida asimilación», «exacta memoria retentiva» o «un carácter activo y enérgico» y que, a pesar de ello, logró todo lo que había logrado gracias al aprendizaje temprano de obras y saberes que, generalmente, se aprenden en la edad adulta.

El «experimento educativo» tenía una clara enseñanza: había que aprender ya de niño toda una serie de saberes que se habían considerado para adultos. Otro elemento clave del experimento fue el aislamiento. John Stuart no tenía relación con otros niños de su edad, incluso con sus hermanos ejerció de maestro, por lo que no cabían los juegos y complicidades propios de niños y adolescentes.

El buen uso que hizo del aprendizaje de tantas obras de historia, literatura y lógica fue gracias a la insistencia en la comprensión y no en el mero aprendizaje memorístico. A todo ello habría que añadir el cuidado que puso James Mill en que evitara la presunción y la arrogancia, aunque no era ésa la impresión que daba el adolescente John Stuart a quienes le visitaban, pues no evitaba la discusión ni la oposición abierta sobre opiniones que no compartía.

Su educación fue, en efecto, un «experimento educativo», y su padre le hizo explícito de forma clara que los saberes que adquiriría, y que, como ya se percataría a medida que entrara en sociedad, sorprenderían a muchos, no eran un producto de sus méritos, «sino el privilegio poco común de haber tenido un pa-

dre capaz de enseñarme y dispuesto a sacrificarse y a dedicarme el tiempo necesario»⁸.

Pero, aunque es cierto que la figura del padre fue dominante en la vida de Mill, no lo es menos que fue sustituido por la de la «mujer amada». La crisis de melancolía que sufrió pudo ser superada por el encuentro con la otra persona fundamental en su vida, esta vez, elegida y deseada: Harriet Taylor. Si no había ningún hombre que pudiera compararse a su padre, sí había una mujer que podía hacerlo.

Un aspecto central de la depresión, que él califica «como una crisis en mi historia mental», fue el dejar de tener interés por algo que había sido lo único que hasta entonces había llenado su vida: «Ser un reformador del mundo.» El sentido del mundo, para él, estaba en transformarlo, y cuando esto dejó de «tener sentido» se derrumbó.

El interés por ser un reformador del mundo se concretó a partir de la fundación de la revista *Westminster Review*, como órgano de expresión de las posturas radicales que defendía. Su temperamento no era, precisamente, el apropiado para un reformador político activo. La educación que recibió era más apropiada para «enseñarme a conocer que para enseñarme a hacer» (*Autobiografía*, pág. 59). Pero no sólo eso. Su carácter estaba lejos de ser el adecuado para un hombre de acción: distracciones, falta de observación, descuido general en los asuntos cotidianos. Una vez más Mill lo atribuye al contraste con el carácter de su padre: «Pero sucede con frecuencia que los hijos de los padres enérgicos crecen sin energía por depender de sus padres. Son sus padres los que son enérgicos por ellos» (*Autobiografía*, pág. 59).

⁸ *Autobiografía*, op. cit., pág. 57. No es de extrañar que una tal figura paterna sea susceptible de interpretaciones psicoanalíticas. La relación con su padre se ha llegado a considerar como la causa de la crisis psicológica que sufrió Mill a los 20 años. Los «deseos reprimidos de muerte contra su padre» se unirían al sentimiento de culpabilidad y a la asunción de no poder nunca librarse del dominio del padre. Véase A. W. Levi, «The Mental crisis of J. S. Mill», *The Psicoanalytical Review*, vol. XXXII, Nueva York, 1945, citado por Hayeck, pág. 285, nota 22.

Era el invierno de 1822-1823 y Mill había estado completando su educación a través del conocimiento de los amigos de su padre, Bentham, por supuesto, pero también otros no menos relevantes como David Ricardo, el notable economista político. Su estancia en el sur de Francia le permitió relacionarse con el hermano de Bentham, Sir Samuel Bentham, y su esposa, Mary Edgeworth, la escritora defensora de la igualdad en la educación de hombres y mujeres. Pudo allí completar su educación no sólo con el conocimiento de la lengua francesa sino también mediante los cursos de química, zoología y matemáticas a los que asistió. Otras grandes personalidades influyeron en él, como M. Say «el eminente economista político», o el «inteligente y original» Saint-Simon. Todo ello le permitió conectar con el «liberalismo continental» y con el «socialismo utópico», lo que se unía a los sólidos principios liberales ya adquiridos y a los principios morales que formaron parte de su educación, entre ellos, su actitud hacia las creencias religiosas: «Soy, pues, en este país uno de los individuos que no han abandonado sus creencias religiosas, simplemente porque no las tuve nunca» (*Autobiografía*, pág. 65).

Sus convicciones morales estaban separadas de la religión y seguían el ideal griego de excelencia: respeto por el bien común, estimación de las personas de acuerdo con sus méritos, y de las cosas de acuerdo con su utilidad intrínseca; «una vida de esfuerzo, en oposición a una vida de dejación y abandono» (*Autobiografía*, págs. 69-70).

Mill atribuye a su padre esos principios. De igual manera, consideraba que la actitud de su padre —«su propia manera de ser»— influyó tanto en su carácter como habían influido las enseñanzas que le transmitió:

Su norma moral era epicúrea, en cuanto que era utilitaria; su criterio exclusivo para averiguar lo que era bueno y lo que era malo era el ver si las acciones tendían a producir placer o dolor, pero (y éste era el elemento cínico) apenas si creía en el placer (*Autobiografía*, pág. 70).

Los principios morales y políticos aprendidos de las enseñanzas de su padre y del amigo de éste, Jeremy Bentham, se

fueron concretando en el grupo que formó y que se autoconstituyó como la Sociedad Utilitarista.

La Sociedad Utilitaria era más bien un grupo intelectual que un grupo de activismo político, aunque las discusiones lo fueran sobre temas morales y políticos: su objetivo era reconocer la «utilidad» como norma moral y política. Al utilizar el término utilitario en ese sentido, Mill consiguió acuñar en una palabra el conjunto de principios filosóficos que su padre y Jeremy Bentham habían defendido. Pero, sobre todo, fue la edición de la revista *Westminster Review*, en 1823, que venía a realizar una idea acariciada por su padre y por Bentham, lo que hizo posible consolidar la idea utilitarista como una forma de radicalismo benthamista: se defendía el gobierno representativo y la libertad de expresión; el sufragio democrático como garantía del buen gobierno; la búsqueda del bienestar de la humanidad. Se mantenía la creencia ilustrada de que se conseguiría ese beneficio si se aplicaran las enseñanzas adecuadas. También se debatía sobre la importancia, o no, del sentimiento. Ser una «mera máquina de razonar», definición que se le atribuía a un utilitarista y John Stuart Mill considera que no era desacerchado aplicársela a él mismo durante algunos años, al menos aunque la consideración del sentimiento fuera cambiando en su vida.

Toda esta intensa vida intelectual la compartía Mill con su trabajo profesional en la East Indian. Había obtenido su puesto en 1823, en el mismo despacho que su padre y bajo sus órdenes. Un trabajo que siempre fue apreciado por él, pues consideraba que le procuraba los medios de subsistencia y el tiempo suficientes para poder dedicarse a la labor intelectual. En ese momento, sin embargo, el sentimiento más fuerte de Mill era «un ardor apasionado por lo que yo pensaba que era el bien de la humanidad» (*Autobiografía*, pág. 121).

«En el otoño de 1826, desperté de esto como de un sueño» (pág. 141). La descripción que Mill hace de su crisis mental indica, claramente, que se encontraba en un estado de melancolía y depresión muy acusados, que él mismo concreta en el percatarse de que su vida no tenía sentido. Para alguien con una vida intelectual tan intensa, tomar conciencia de un estado de ánimo

depresivo como el suyo fue como una alerta. No había nadie a quien amase lo suficiente como para confiarle sus padecimientos, pero estaba convencido de que de haberlo hecho «no habría estado en la penosa situación en que me encontraba» (*Autobiografía*, pág. 143).

Cuando constató que su depresión era una situación que mostraba, en definitiva, el fracaso del «experimento educativo» de su padre y cuando se dio cuenta de que no había en su vida «un ser amado» estuvo en condiciones para salir de la crisis. Necesitaba a «alguien» para compartir sus estados de ánimo y ese «alguien» no era, desde luego, su padre.

Ese estado depresivo que durante al menos tres años lo mantuvo en un estado cercano a la misantropía, esa soledad, era interpretada por Mill como la ausencia de tener con los otros un objetivo común o de ayuda mutua⁹. Lo curioso del caso es que, a pesar del fuerte estado depresivo, Mill permaneció con una actividad intelectual notable durante todo ese período en el que la lectura de Comte fue iniciando sus ideas sobre la Lógica, que desarrollaría posteriormente. Escribió sobre Economía Política y continuó su interés por la política activa, especialmente la francesa.

El «seco y pesado abatimiento del melancólico invierno de 1826-1827» acabó, sin embargo, con «un pequeño rayo de luz que se abrió paso en las tinieblas» (*Autobiografía*, pág. 147). Uno de los motivos que le hicieron romper con la situación de crisis fue la lectura de las *Memorias* de Martorell, en las que éste cuenta la muerte de su padre. No es de extrañar que esta declaración de Mill en su *Autobiografía* sea interpretada psicoanalíticamente: la muerte simbólica del padre le permite salir de la crisis mental en la que se encontraba. Pero, aunque ese fuera el elemento desencadenante para salir de la crisis, no fue hasta más tarde cuando su nuevo estado de ánimo se estabilizó.

El encuentro con Harriet representó una salida definitiva de aquella situación de crisis, literalmente, una curación de su melancolía. Aunque era también algo más. Harriet significaba para él el encuentro con esa persona fundamental, esa persona

⁹ Véase la carta que le dirige a John Sterling, el 15 de abril de 1828, en la que describe su estado emocional, citada por Hayeck, *op. cit.*, pág. 34.

que puede constituir un «otro significante» en nuestras vidas y sin la cual difícilmente pueden llegar a desarrollarse las capacidades creativas.

Carece de sentido pormenorizar los detalles de tal o cual carta, de tal parte del borrador de la *Autobiografía* de Mill, mediante los cuales interpretar o «demostrar» que es Harriet Taylor quien, en realidad, tenía las ideas que Mill desarrolló; o que, al contrario, sin él Harriet Taylor sería una desconocida. Carece de sentido querer atribuirle más a ella que a él o, al contrario, desvalorizar el intenso trabajo de Harriet en «la investigación conjunta» que llevaron. Carece de sentido porque, en definitiva, lo que se muestra es el poder del diálogo intelectual cuando va unido a la pasión amorosa. No es el único caso en la historia en el que esto se produce, pero sí que es un caso especial. No se trata del parodiado caso del «detrás de cada gran hombre hay una gran mujer», ni tampoco aquél en el que la inspiración se produce por medio de la mujer. Precisamente este tipo de mito romántico es el que se rompe con la pareja Harriet-Mill. Y se rompe, de forma consciente y programática, por parte de ambos. Su diálogo es un diálogo entre iguales y ése es el reto personal e intelectual que se propusieron. ¿Cómo puede darse un diálogo intelectual entre un hombre y una mujer que se aman apasionadamente?

Era el verano de 1832 y el matrimonio Taylor había invitado a su círculo de amigos a un *dinner party*. A requerimiento de William J. Fox también invitaron a John Stuart Mill, entre varios de los radicales por los que tenían interés. Mill describe así el «comienzo de la más valiosa amistad de mi vida»:

Fue durante este período de mi evolución mental que ahora había alcanzado cuando entablé la amistad que ha sido el honor y la bendición principal de mi existencia, así como la fuente de gran parte de lo que he intentado hacer y espero realizar de ahora en adelante en favor de la mejora del género humano. Fui presentado por primera vez a la dama que, después de una amistad de veinte años, consintió en ser mi esposa, en 1830, cuando yo tenía veinticinco y ella veintitrés. Se renovó así una vieja amistad con la familia de su marido, cuyo abuelo vivía en una casa vecina a la de mi

padre, en Newington Green. Cuando yo era niño, fui invitado algunas veces a jugar en el jardín del anciano señor. Era un excelente ejemplo de viejo puritano escocés: recio, severo y poderoso. Pero muy cariñoso con los niños, sobre quienes los hombres de este tipo producen una impresión duradera. Aunque fue años después de conocer a la señora Taylor cuando nuestra amistad llegó a ser íntima y confidencial, desde muy pronto me di cuenta de que era la persona más admirable que había conocido (*Autobiografía*, págs. 182-183).

Da cuenta de la importancia del encuentro pero lo hace de manera comedida, sin destacar la mutua atracción que se produjo entre ellos y repitiendo constantemente el significado del amor que les unía como de «amistad». Por tres veces califica su relación con Mrs. Taylor de «amistad» y nunca aparece la palabra «amor» ni, mucho menos, «pasión». Y, sin embargo, bien puede decirse que se trataba de una gran pasión, una pasión correspondida.

Lo que Mill quiere dar a entender, y lo que quiere que los demás y la posteridad sepan sobre su relación, es el enorme respeto mutuo que comportó su relación y que su afecto mutuo estaba impregnado de una relación intelectual que era la dominante. Cualquier referencia a una posible atracción erótica o sexual era descalificada. No se sabe muy bien si eso lo hacía porque considera la superioridad de todo lo intelectual frente a lo sensual o porque la reputación y el respeto debido a Mrs. Taylor hacían imposible aludir a sentimientos impropios de una dama casada y respetada. Sin embargo, una fuerte atracción por parte de ambos parece ser que caracterizó su primer encuentro.

La idea generalizada de que la pasión amorosa no puede darse en la igualdad entre los sexos nos hace creer que la suya fue una relación de enorme complicidad intelectual y personal, pero ausente de pasión. Se trata de una creencia originada en la ideología de la misoginia romántica. Éste es un tipo de discurso basado en una diferencia entre los sexos que definía a cada uno de ellos con funciones específicas en la relación amorosa. De manera que era el varón el sujeto amoroso mientras que la

mujer era constituida como objeto del amor del varón. Sin embargo, que sea la mujer la que se constituya a sí misma como sujeto amoroso rompe el esquema de estas construcciones y hace posible que el romanticismo también se produzca en una relación de igualdad entre los sexos: Harriet Taylor y John Stuart Mill son un ejemplo de ello.

La correspondencia inmediata a su encuentro va indicando los rasgos de una pasión amorosa contenida y reprimida por las circunstancias: una mujer casada y respetable no podía manifestar, ni dar a conocer, sus sentimientos amorosos por otro hombre que no fuera su marido. Las cartas que Harriet Taylor escribe a Mill comunicándole que no deben volver a verse, lo que él acepta no sin resistencias, muestran las dificultades de la relación y describen los sentimientos que la embargaban: «Siento como si nunca me hubieras amado tanto como la última noche», le escribe Harriet a Mill¹⁰.

La distinta forma de expresar su amor la diferencia también en la necesidad de las confidencias del otro; la comprensión de Harriet por lo que considera las distintas necesidades que él pueda tener de ella; los temores y dudas que la embargan; la alegría al recibir las cartas de Mill, cuando pensaba que habían roto; los temores, que le hacen considerar su timidez como una especie de enfermedad; la timidez que le produce hablar en su presencia; el miedo a la separación; el temor a que él no esté seguro de sus fuertes sentimientos pidiéndole, una y otra vez, que no sea cierta esa inseguridad. Todos éstos son, desde luego, estados de ánimo del sujeto amoroso. Harriet es, sin duda alguna, una mujer enamorada para quien: «El único mal que puede haber para mí es que tú no pienses que lo mejor para mí lo es para ti o, no estuvieras de acuerdo conmigo sobre qué es lo mejor»¹¹.

Este apasionado estado de ánimo produjo una crisis en su matrimonio. Para tratar de resolverla, Harriet y John Taylor llegaron a un acuerdo, no sin largas discusiones, de separarse tem-

¹⁰ De Harriet a John S. Mill, verano de 1833, citado en Hayeck, *op. cit.*, pág. 45.

¹¹ Hayeck, *op. cit.*, pág. 48.

poralmente durante seis meses. Mrs. Taylor se mudó a París, adonde también acudió Mill, lo que se convirtió para ellos en una feliz experiencia. La cercanía entre ambos, la perfecta intimidad a la que llegaron, las posibilidades de estar juntos para poder hablar de todo sin reserva, contrastaban con la situación que habían vivido hasta entonces. Todo lo que habían perdido, todo lo que había quedado sin ser dicho, lo no comunicado, podía ahora restituirse, eliminando malos entendidos, falsas impresiones. Poco a poco, se restañaban heridas, se eliminaban obstáculos que impedían su felicidad¹², como así sucedió. Mill está convencido de que ya no habrá nunca más ningún obstáculo «para poder estar totalmente juntos», sin embargo, también cree que el futuro es incierto.

Los seis meses de separación que el matrimonio Taylor se había dado, como un tiempo prudencial para clarificar su nueva situación, estaban proporcionándole a Harriet la certeza de su amor por Mill. Quien, por otra parte, se mostraba feliz, aunque temeroso de la decisión que ella finalmente fuera a tomar al respecto. Tenía el convencimiento de que cualquiera que fuese su decisión sería la correcta. Eso fue algo que siempre se daría en él: el convencimiento de que lo decidido por Harriet era «lo correcto».

No era una solución fácil. Mill es consciente de los sentimientos de afecto y consideración que tiene Harriet respecto de su esposo, que se habían acrecentado por la inesperada y admirable generosidad de Mr. Taylor ante la situación. Todo ello provocó en Harriet un reconocimiento y una gratitud que decantaron la balanza hacia él, aunque con limitaciones. La ponderada y equilibrada actitud de Harriet afrontando todo el problema hizo que, a los ojos de Mill, apareciera como aún más digna de ser amada.

Esa situación de afectos encontrados, entre su marido y Mill, es descrita por éste con suma precisión como una clara diferencia entre «afecto» y «pasión». Lo que le permite identificar su amor como pasión, y encuentra que la justificación de la

¹² Véase en Hayeck, *op. cit.*, pág. 49, la reproducción de la carta de Mill a W. J. Fox, del 5-6 de noviembre de 1833, Yale University Library.

pasión puede estar en que, en un carácter apropiado, no debilita el sentimiento que merezca subsistir¹³.

El afecto de Harriet por su esposo es lo que va convirtiéndose en el mayor obstáculo para que permanezcan juntos ella y Mill. «Todo el estado de la cuestión», que Mill comunica a su amigo William J. Fox, consiste en que Harriet ha decidido no dejar a su marido. Ella no puede romper con él y Mill cree que fracasaría si se propusiera convencerla de lo contrario¹⁴.

El acuerdo al que finalmente llegaron Harriet y su esposo fue el de preservar una vida familiar con él y sus hijos y mantener la relación de amistad con Mill. Como dijo Harriet, a partir de ahí, fui para los dos hombres una «amiga».

El difícil momento por el que pasaron los tres y la solución a la que llegaron, o, más propiamente, la solución que dio Harriet a la situación y que fue aceptada tanto por Mill como por su marido, ponían en el centro de sus preocupaciones, no sólo intelectuales y políticas sino personales, la cuestión del matrimonio y el divorcio¹⁵.

El amor de Harriet Taylor y John Stuart Mill, convertido a la vista de la bienpensante sociedad victoriana que les rodeaba en una relación cuanto menos extraña, y transformado por ellos mismos en una amistad especial en cuanto a afecto y complicidades, se convirtió también en una relación intelectual y creativa de amplia producción intelectual. Pero también fue un motivo de cotilleo, incluso entre algunos de los, hasta entonces, queridos amigos. Los comentarios sobre la manera como Mill se había enamorado de una «joven hermosura filosófica» fue-

¹³ En carta de Mill a W. J. Fox, reproducida en Hayeck, *op. cit.*, pág. 52.

¹⁴ Carta de Mill a W. J. Fox, París, 5 o 6 de noviembre de 1833, reproducida en Hayeck, *op. cit.*, págs. 49 y ss.

¹⁵ Los ensayos sobre el matrimonio y el divorcio son del año 1832. Fue uno de los primeros temas de interés común y aunque es cierto que Mill ya antes de conocer a Harriet estuvo preocupado por ellos «como consecuencia de la aplicación de mi mente a la política» es indudable que la influencia de Harriet y su propia situación personal contribuyeron a que el interés sobre el tema fuera mucho mayor. En el segundo apartado de esta Introducción se analizará este tema.

ron motivo de frecuentes conversaciones, murmuraciones, más bien¹⁶.

Cuando Mill se percató de la maledicencia, cortó inmediatamente toda relación con quienes, en nombre de la amistad, pretendían aconsejarle sobre el particular, haciéndole ver la comprometida situación a la que se exponía al mostrar su relación con Mrs. Taylor en público. Mill fue rotundo respecto de no tolerar que nadie se entrometiera en lo que para él era la más importante relación de su vida. A pesar de toda esta incómoda situación social la relación entre ellos fue afianzándose.

La nueva situación creada en el matrimonio Taylor, después que llegaron al acuerdo de seguir manteniendo su vida de casados sin renunciar Harriet a la amistad y afecto de Mill, fue, sin duda, una decisión pírrica. En ella se ponía a prueba la voluntad de Harriet para lograr que no llegaran a desbordarse ni sus sentimientos personales ni los de quienes amaba. Eso era fundamental para mantener la relación con los dos hombres a quienes, de muy distinta manera, amaba. Esa voluntad de carácter, de dominio de las situaciones difíciles en las que había que saber controlar, no sólo las emociones propias sino las de los demás, era una de las habilidades de Harriet Taylor que más admiración producían en Mill. Sin embargo, no fue una situación fácil la que tuvieron que afrontar y dejaba de ser ideal, aunque lo pareciera.

El deseo de Harriet de conseguir que su esposo no pusiera reparos a su relación con otro hombre era a costa de que esa relación dejara de ser lo que era: una pasión amorosa. Convertirla en amistad y afecto exclusivamente no era cosa fácil, independientemente de que hubiera relación sexual o no.

El ejercicio personal que los dos amantes tuvieron que llevar a cabo para no fracasar en el intento requirió de un esfuerzo personal conjunto realmente notable. Sin mencionar el que debió de hacer Mr. Taylor, el gran olvidado en esta historia,

¹⁶ A tenor de la correspondencia de algunos de sus amigos, entre ellos John Sterling y Carlyle, la desaprobación de la relación fue general. Véase Hayeck, *op. cit.*, cap. 4.

pero cuyo papel fue fundamental para que Harriet y Mill pudieran continuar su relación.

En los años que siguen a esta nueva forma de vida¹⁷, se combinan los estados de melancolía propios de los enamorados, cuyo amor es imposible, con un diálogo intenso que proporcionó una producción intelectual conjunta. Todo ello en un ambiente social y familiar, sino abiertamente adverso, sí de cotilleo y maledicencias. Con casi la única excepción del marido de Harriet, quien debía haber sido el único al que le importara la situación y a quien más podía dañar su reputación social. Pero parece claro que para John Taylor ésta tenía poco valor si significaba perder a su esposa y su vida familiar, aunque fuera una vida matrimonial peculiar.

El puritanismo de la sociedad victoriana era tan fuerte que la ausencia de la relación sexual posibilitaba poder mantener una relación afectiva haciéndola posible a los ojos de los otros, aunque no fuera del todo reconocida. Sin embargo, esa ausencia de relación sexual les justificaba a sus propios ojos para poder tener una relación que no menoscabara su dignidad, sobre todo la de ella:

Como el carácter y la personalidad se forman con unas cuantas ideas humanas de cardinal importancia, el que haya un total acuerdo en estas condiciones ha sido considerado en todos los tiempos como requisito esencial para que tenga lugar, entre espíritus verdaderamente nobles, algo que merezca el nombre de amistad.

La combinación de todas estas circunstancias hizo que fueran muy pocos aquellos cuya compañía buscaba yo entonces voluntariamente, y que fueran aún menos las personas con quienes deseaba tener intimidad.

Entre éstas, la principal fue, con mucho, la incomparable amiga de quien ya he hablado. En esta época vivía casi siempre en un tranquilo lugar campestre, con una joven hija suya. Y sólo de vez en cuando residía en la ciudad con el señor Taylor, su primer esposo. Yo la visitaba en ambos sitios; y se debió a la entereza de su carácter el no hacer caso de las

¹⁷ Véase Hayeck, *op. cit.*, cap. 5.

falsas interpretaciones a que podían dar lugar mis frecuentes visitas, cuando ella estaba alejada de el señor Taylor, y al hecho de que viajáramos juntos ocasionalmente, si bien en todos los demás aspectos, nuestra conducta de aquellos años no dio el menor fundamento para ninguna otra suposición que la verdadera: que nuestra mutua relación durante este tiempo fue únicamente de profundo afecto y confidencial intimidad. Pues aunque no nos considerábamos sujetos a las convenciones sociales en asunto tan personal, sí cuidábamos de que nuestra conducta fuese tal que no resultara deshonrosa ni para su esposo ni para ella misma (*Autobiografía*, pág. 219).

Las características de su amistad, con la ausencia de relación sexual entre ellos, quedaban aún más explícitas en el manuscrito de la *Autobiografía*, en el que Mill añadía lo siguiente:

Y desdeñábamos, como debe hacer toda persona que no es esclava de sus apetitos animales, la noción abyecta de que no puede existir una estrecha y tierna amistad entre un hombre y una mujer, sin que haya una relación sensual, o que el respeto a terceras personas, o, simplemente, la prudencia y la dignidad personal no tienen fuerza suficiente para controlar esos impulsos de carácter inferior (*The Early Draft*, pág. 1711, citado en la versión cast. de la *Autobiografía*, pág. 219)¹⁸.

¹⁸ Hay que tener en cuenta que Harriet había influido en la composición de la *Autobiografía* y, en concreto, en esta cuestión hacía las siguientes observaciones: «Estoy segura, amor mío, de que la Vida está escrita sólo a medias, y de que la mitad que ahora está escrita no será suficiente. ¿No debería haber un resumen de nuestras relaciones desde sus comienzos en 1830? Quiero decir, un resumen dado en una docena de líneas, para impedir así que den otras versiones diferentes de nuestras vidas en nuestras (?) excursiones de verano, esto debería hacerse con sinceridad y simplicidad, profundo afecto, intimidad de amistad y decoro. Estimo que ello será un cuadro edificante para aquellos pobres diablos que no pueden concebir la amistad (entre un hombre y una mujer) que no sea en el sexo, ni creen que la convivencia y la consideración por los sentimientos de otros pueden triunfar sobre la sensualidad. Pero desde luego, ésa no es la razón por la que yo quisiera que se hiciese ese resumen. Es que en todos los órdenes, deberíamos nosotros ocupar el terreno que corresponde a nuestros propios

La represión sexual fue un logro de la sociedad victoriana hasta sobre aquellos que hicieron del anticonvencionalismo una postura militante. Aunque, desde luego, su actitud era anti-convencional, pero no transgresora. La relación de Harriet y Mill, después del primer encuentro y de la felicidad de la que pudieron disfrutar en París, pasó a ser en la nueva situación una relación llena de momentos de melancolía: «La felicidad ha llegado a ser para mí una palabra sin sentido»¹⁹, dice Harriet cuando intenta clarificarse a sí misma sus propios sentimientos y comunicárselos a Mill.

Mill, por su parte, se percataba también de lo insatisfactorio de la situación, aunque dispuesto a luchar para mantenerla. El apoyo de Harriet le es suficiente cuando ella está presente, pero en su ausencia reclama ayuda de su amigo W. J. Fox, a pesar de saber que éste desaprueba sus relaciones. La ansiedad que les embargaba, los reproches de familiares y amigos, las enfermedades que sufrían, se unían a la relación amorosa que mantenían²⁰.

En el año 36 la muerte por tuberculosis de James Mill sumió a su hijo en la tristeza. El intenso trabajo que llevaba tanto en la Indian House como en la edición de la *London Review*, junto con la ansiedad emocional, le produjeron a Mill un nerviosismo que afectaba a sus ojos. Por prescripción médica tuvo que viajar al continente, lo que hizo con sus hermanos, pero se unió a Mrs. Taylor en París. Posteriormente, el viaje se prolongó por Suiza e Italia. A la vuelta continuó el trabajo en la India House, donde se le había promocionado, y en la edición de la *London Review*. La ruptura con el utilitarismo se produce en este momento de forma clara y comienza una línea editorial en la que el utilitarismo tendrá una aplicación más radical. Harriet también intervenía en la línea editorial de la revista.

asuntos.» Carta de Harriet a Mill, Hyères, 14 de febrero de 1854, MT Collection, citada por Hayeck, pág. 196. Trad. cast. de Carlos Mellizo, *La vida privada de J. S. Mill*, *op. cit.*, pág. 127.

¹⁹ H. T. a J. S. M., 20 de febrero de 1834, citado en Hayeck, *op. cit.*, páginas 91-92.

²⁰ «Desde el invierno de 1835-1836 la enfermedad llega a ser una característica constante en la vida de ambos, Mill y Mrs. Taylor»; véase Hayeck, *op. cit.*, pág. 100.

Todos estos años de amistad durante la década de los 30, los van viviendo como un amor correspondido, pero con el temor y la inseguridad que les produce su situación. Aunque viajan juntos al continente, se preocupan de ocultarlo. A partir de la década de los 40, percatándose de que, a pesar de las medidas tomadas, provocan el escándalo social, toman precauciones y se retiran de la vida social. También su propia relación se transforma en más rutinaria²¹.

Harriet tuvo también una intensa actividad, a pesar de tener una dolencia en la espalda, que la mantenía parcialmente paralizada. Sin embargo, eso no le impedía viajar tanto al continente como ir y venir de la ciudad a la casa de campo familiar. En la primavera de 1849, estando en Pau, en el sur de Francia, adonde había acudido con su hija para una de sus estancias de recuperación, recibió una carta de su marido en la que éste le solicitaba que volviera con él a Londres, pues se encontraba enfermo. En un principio Harriet se negó a volver, aludiendo a que en unas semanas Mill se reuniría con ella. Cuando finalmente volvió a su casa y se percató de que la enfermedad de su esposo era mucho más seria de lo que hubiera podido imaginar, se dedicó con suma atención a su cuidado. John Taylor murió en julio de 1849 sufriendo su enfermedad, un cáncer, con un gran estoicismo que causaba la admiración y el reconocimiento de Harriet²².

Harriet cuidaba a su marido con dedicación. Quizás fue el único momento, desde que había conocido a Mill, en el que éste no era el centro de sus pensamientos. Mill se percataba de

²¹ Véase la correspondencia de estos años reproducida por Hayeck, páginas 91-116. A pesar de ello, aún asistieron juntos a las conferencias de Carlyle, 1838-1840, véase la carta de Harriet a Miss E. Fox, mayo de 1940, citada en Hayeck, *op. cit.*, págs. 111-112. Aunque la correspondencia de estos años no es suficiente para conocer detalles de la relación sí se conocen algunos por la biografía de Mill escrita por Alexander Bain. Por ella se saben algunos tan privados como que se veían regularmente, dos veces por semana, a cenar en casa de los Taylor, sin la presencia de Mr. Taylor, véase Hayeck, *op. cit.*, pág. 111.

²² Véase la correspondencia entre Harriet y Mill sobre este período, citada en Hayeck, *op. cit.*, págs. 152-164; hay traducción cast. en Carlos Mellizo, *op. cit.*, págs. 89-107.

ello mostrándose incluso celoso del marido, tan acostumbrado estaba a ser el centro de los desvelos de ella, después de casi veinte años. Pero, Harriet, que se caracterizaba por hacer lo que «debía», no como un deber impuesto sino como el resultado de una decisión a la que llegara tras ponderar detalladamente cada situación, no dudó ni por un momento en cuidar de su esposo. Ella sabía que el pacto al que años atrás había llegado con su esposo implicaba su ayuda en el difícil trance por el que éste estaba pasando. Durante la enfermedad John Taylor se hizo acreedor, una vez más, del cariño y respeto de su esposa, quien estaba admirada de su capacidad para soportar tan cruel final²³.

John Taylor murió, como decíamos, en julio de 1849:

Al tener lugar aquel suceso, me fue concedido el derivar de aquel mal mi mayor bien, añadiendo a aquella relación de pensamientos, sentimientos y escritos comunes que habían existido durante tanto tiempo, una unión que afectaba a la totalidad de nuestras vidas (*Autobiografía*, 229).

Harriet y John S. Mill se casaron dos años después. Hacía veintiún años que se habían conocido.

Ya antes de su matrimonio, Harriet y Mill se habían apartado de la vida social. El cotilleo y las intenciones de inmiscuirse en sus relaciones les habían parecido intolerables. La idea de que en las cuestiones personales no cabe la intervención de la opinión pública estaba profundamente arraigada en ambos. Mill rompió con Carlyle, Roebuck y Sterling cuando, cada uno a su manera, habían intentado disuadirle de continuar su rela-

²³ Se conservan toda una serie de cartas de Harriet a Mill y de Mill a Harriet en las que ella da puntual información del estado del enfermo y del suyo propio. Recrimina a Mill que reclame su atención en momentos en los que, es obvio, no puede dársela. Una de las últimas cartas de Harriet a Mill se refiere a la conveniencia o no de que éste asista al entierro. La manera como analiza los pros y los contras, sus cambios de opinión sobre el tema, todos ellos razonados, el requerimiento a Mill de que exprese la suya, son un claro ejemplo del carácter de Harriet. Se pueden apreciar las acertadas descripciones que hace también de los síntomas de la enfermedad y la forma de morir de cáncer.

ción con Harriet. Ese distanciamiento de la vida social se acrecentó después de casarse.

La autenticidad personal era un valor altamente apreciado por ambos frente a la impostura de la vida de sociedad: «La clase elegante de moral débil, de inteligencia estrecha, tímidos, infinitamente presumidos y chismosos. Hay en este país muy pocos hombres que puedan parecernos otra cosa que muñecos más o menos respetables»²⁴. La crítica de la vida social victoriana incluía al círculo de sus amistades intelectuales. Y otro tanto hace Mill en su *Autobiografía* cuando disecciona la vida social de su tiempo:

La vida de sociedad que ahora tiene lugar en Inglaterra es cosa tan insípida, incluso para aquellas personas que han hecho de ella lo que ahora es, que la razón de que siga existiendo tiene que ser cualquier otra menos la del placer que procura. [...] El único atractivo que tiene la vida de sociedad para aquellos que todavía no han llegado a las altas esferas es la esperanza de que alguien los haga trepar más arriba; y para los que ya están en la cima, es principalmente una obligación de seguir con la costumbre y de hacer lo que se supone que la gente espera de ellos (*Autobiografía*, págs. 217-218).

Aunque pudiera parecer que el casarse les hubiera evitado los problemas de reconocimiento como pareja que habían tenido, no fue así en absoluto. Especialmente en la familia de Mill. Las desavenencias con su madre y hermanos incluso se acrecentaron.

Mill había vivido todo este tiempo en la casa familiar, en Kesington. Al morir su padre quedaron su madre y las hermanas solteras, Clara y Harriet. Mill asumió, con muchas contradicciones, la función paterna en la que le situó la muerte de su padre. Su madre y hermanos debieron asumirla sin contradicción alguna y Mrs. Taylor era un problema para ellos. No podían admitir la amistad de su hijo y hermano con una mujer ca-

²⁴ Carta de Harriet a Mill, julio de 1849; véase Hayeck, *op. cit.*, pág. 156; Mellizo, *op. cit.*, pág. 103. Entre éstos están Tocqueville, los Carlyle, los Austin.

sada. Pero, cuando Mill les informó de sus intenciones de casarse con ella tampoco lo aceptaron. Mill no les perdonó la actitud de rechazo que tuvieron con Harriet y no estaba dispuesto a que ni su familia ni su misma madre se inmiscuyeran en su vida privada de igual manera que no había tolerado la intromisión de sus amistades²⁵.

Pero hacía años que Harriet y Mill habían aprendido juntos a sortear todos los escollos; eran conscientes de no hacer mal a nadie; de que el pacto al que Harriet había llegado con su marido y, sobre todo, la pureza de sus relaciones les legitimaba para mantener su amor, su amistad, su intercambio intelectual. El alcance y sentido de este intercambio fue acrecentándose con los años:

Ser admitido en un trato espiritual con un ser de estas cualidades no podía haber tenido sino un efecto beneficioso en mi desarrollo, si bien el efecto sólo fue gradual, y transcurrieron muchos años antes de que su progreso mental y el mío propio llegaran a la completa unión que finalmente alcanzaron (*Autobiografía*, págs. 185-186).

La producción conjunta que llevaron a cabo es calificada por Mill como «la fusión de dos mentes» y, en su *Autobiografía*, precisa el sentido y el alcance de esa «fusión» así como las distintas partes de sus obras en las que se produjo. Así, por ejemplo, considera que:

El beneficio que yo recibí fue mucho más grande que el que yo pudiera jamás haber esperado otorgar, aunque, para ella, que en un principio se había formado sus opiniones sirviéndose de la intuición moral propia de un carácter de fuertes sentimientos, debió sin duda derivarse alguna ayuda y aliento de quien había llegado a muchos de los mismos resultados mediante el estudio y el razonamiento (*Autobiografía*, pág. 186).

²⁵ La correspondencia entre Mill y algunos de sus hermanos, Mary Colman, George Grote Mill, Harriet Mill, Clara Esther Mill, es reproducida en el libro de Hayeck, *op. cit.*, págs. 165-181. Hay traducción de parte de la misma en Carlos Mellizo, *op. cit.*, cap. IV, págs. 63-68.

Aunque hace algunas afirmaciones exageradas, como decir que «Lo que yo le debo a ella, incluso en el orden intelectual, es, analizándolo con detalle, casi infinito» (*Autobiografía*, pág. 186). Sin embargo, precisa a quien es debido ciertas cualidades que tienen sus escritos y no otras:

A menudo se me ha encomiado, cosa que, por propio derecho, sólo merezco parcialmente, porque el valor de practicidad que puede encontrarse en mis escritos es mayor, comparado con el que se da en la mayoría de los pensadores igualmente inclinados a las grandes generalizaciones. Los escritos en los que esta cualidad ha sido observada no fueron la obra de una sola mente, sino de la fusión de los dos, una de las cuales fue tan preeminentemente práctica en sus juicios y percepciones de las cosas presentes, como elevada y decidida en sus anticipaciones de un remoto futuro (*Autobiografía*, pág. 187).

Sin dejar de matizar que:

no alteró el camino que me había yo trazado, sino que se limitó a ayudarme a seguirlo con mayor determinación y, al mismo tiempo, con más cautela (pág. 187)²⁶.

Queda claro, también, que Harriet era mucho más radical en sus opiniones: «Nuestras opiniones eran ahora mucho más heréticas de lo que habían sido» (pág. 220). A partir de ahí todas las explicaciones sobre lo que defendía se hacen en plural, «considerábamos», «veíamos», «juzgábamos».

Más adelante Mill aún precisa más en qué y cómo se dio la participación de Harriet en su obra, que el consideraba repetidamente de «producción conjunta».

²⁶ En el primer manuscrito de la *Autobiografía* precisaba: «Los *Principios de economía política* y todos los escritos subsiguientes pertenecen ya a una tercera y diferente etapa de mi desarrollo mental, que fue caracterizada esencialmente por la influencia del carácter e intelecto de mi esposa» (*op. cit.*, pág. 221, nota 4).

El primero de mis libros en que su participación fue evidente fue *Principios de economía política*. El *Sistema de lógica* debió poco a ella, excepto en pequeños detalles de composición [...] El capítulo de la *Economía política* que ha tenido más influencia en la opinión pública, el que habla del probable futuro de las clases trabajadoras, se lo debo enteramente a ella. [...] (*Autobiografía*, págs. 236-237)²⁷.

El otro libro del que también deja clara la influencia de Harriet es *Sobre la libertad*: «Durante los dos años inmediatamente anteriores a la cesación de mi vida oficial, mi esposa y yo estuvimos trabajando en la obra *Libertad*. Al principio, en enero de 1854, había planeado yo escribirla dándole la forma de un ensayo breve» (*Autobiografía*, pág. 231). Y, más adelante: «*La libertad* fue un trabajo conjunto, más directa y literalmente producido por los dos que ninguna otra cosa que lleva mi nombre» (pág. 238). También fue el último libro que prepararon juntos. Cuando apareció, en 1859, Harriet Taylor ya había muerto.

Desde que se casaron, en 1851, los Mill vivieron en Blackheath, a las afueras de Londres. Llevaban una vida retirada, muy

²⁷ No hay por qué suponer que Mill no dice la verdad cuando hace estas observaciones sobre cada una de las partes en las que Harriet le influyó como tampoco sobre el sentido de esta influencia, en su visión práctica, en su visión de futuro, en su radicalidad, como tampoco se discute las influencias que afirma tener de varios autores, como Tocqueville, los sansimonianos, Comte, o Mr. Bain. Por eso se afirmaba antes que carecía de sentido atribuirle mayor o menor influencia a Harriet. Mill se encarga de precisar los términos de la misma. Carlos Mellizo, en la Introducción a *La vida privada de J. S. Mill*, hace un interesante resumen de la controversia en torno a este tema.

Es también importante destacar que la propia Harriet se refirió a su ocupación en el libro en algunas de las cartas a su esposo: «Creo que no podré ir antes del fin de la próxima semana porque estoy ahora muy ocupada en el libro» (H. T. a J. Taylor, Walton, finales de 1847, transcrita por Hayeck, *op. cit.*, pág. 119). O cuando le pregunta a su esposo si le parece conveniente que acepte la dedicatoria que Mill le va a hacer de la *Economía política* (carta manuscrita de H. T. a J. Taylor, 31 de marzo de 1848). Aunque a su marido no le parecía apropiado se hicieron algunas pocas copias con la dedicatoria: «To Mrs. John Taylor.»

familiar. Vivían con Algeron y Helen, los hijos del primer matrimonio de Harriet. Kate, la cocinera y ama de llaves, se ocupaba de la casa. Mill continuaba trabajando en la Indian House.

Actividad intelectual y amor parecían ser los únicos elementos de la vida de los Mill, pero había uno más, la enfermedad. Tanto Mill como Harriet tenían tuberculosis. Eso les llevaba a desplazarse a menudo, para hacer reposo, a la costa o al sur de Francia. Frecuentemente iba Harriet con su hija, debido al trabajo de Mill. Pero, en otras ocasiones, fue él quien hizo solo largos viajes por Italia y Grecia.

La correspondencia de este período va dando cuenta de una relación de gran cariño, complicidad y confianza. Se cuentan en ellas todos los sufrimientos debidos a la enfermedad, el malestar por las desavenencias y problemas familiares, la organización y contrariedades domésticas, la descripción de los lugares que visitan. Esos relatos son exponente del apoyo mutuo que se daban, la comprensión y el sufrimiento compartido. La única alegría era el «estar juntos».

Cuando Mill tenía 52 años, en 1858, consiguió la jubilación de la East Indian House. No tuvo que esperar a los sesenta años, lo que fue un gran alivio ya que su promoción en los últimos años le estaba dando demasiado trabajo. Así es que, en octubre, decidieron pasar el invierno en el sur de Francia, pues la delicada salud de Harriet así lo requería. Pensaban pasar la primera parte del invierno en Montpellier, ir luego a Hyères, para viajar en primavera a Italia. Pero...

Las esperanzas con las que yo comencé este viaje se han frustrado fatalmente. Mi esposa, compañera de todos mis sentimientos, catalizadora de mis mejores ideas, guía de todos mis actos, ha muerto²⁸.

Era el 3 de noviembre de 1858. Con estas palabras comienza Mill la carta que le envió a Thomas Thorton, el 9 de noviem-

²⁸ Carta de J. S. M. a W. T. Thorton, Aviñón, noviembre de 1958. Reproducida por Hayeck, *op. cit.*, pág. 263. Trad. cast. de Carlos Mellizo, *op. cit.*, pág. 160.

bre, desde el Hotel Europe de Aviñón. Harriet no había podido resistir el viaje y el doctor Gurney, venido expresamente desde Niza, no pudo hacer nada por salvarla. Antes de regresar a Londres, Mill compró una casa con vistas al cementerio. Esa cercanía le ayudaba a «sentir a mi esposa todavía a mi lado» (*Autobiografía*, pág. 231).

Hasta su muerte, en 1873, también en Aviñón hizo compatible el recuerdo de Harriet con una gran actividad intelectual y política mayor que la llevada a cabo hasta entonces porque así se lo permitía su jubilación. La hija de Harriet, Helen Taylor, le acompañó y ayudó activamente en su trabajo intelectual. Ella compartía las mismas preocupaciones sociales y políticas, especialmente las que se referían a la emancipación de las mujeres. Inmediatamente después de la muerte de Harriet apareció el ensayo *Sobre la libertad* (1859). Más adelante, *Utilitarismo* (1861) y *Sobre el gobierno representativo* (1861) y también fue escrito en la misma época *La sujeción de las mujeres*, aunque se publicó en 1869:

El otro tratado escrito en este tiempo es el que se publicó algunos años más tarde bajo el título de *La sujeción de las mujeres*. Fue escrito por sugerencia de mi hija para dejar constancia de las que eran mis opiniones sobre esta gran cuestión, expresadas de la manera más completa y conclusiva de que fuese capaz. [...] Tal y como fue hecho público en última instancia, contiene importantes ideas de mi hija y pasajes de sus propios escritos que enriquecen la obra. Pero lo que en el libro está compuesto por mí y contiene los pasajes más eficaces y profundos pertenece a mi esposa y proviene del repertorio de ideas que nos era común a los dos y que fue el resultado de nuestras innumerables conversaciones y discusiones sobre un asunto que tanto ocupó nuestra atención²⁹.

La esclavitud de las mujeres, la defensa de los trabajadores, la mayor democracia en la representación, el derecho de las minorías a la representación política, etc., pasaron a ser, también, propuestas políticas concretas al ser elegido Mill miem-

²⁹ *Autobiografía*, op. cit., pág. 250.

bro de la Cámara de los Comunes en las tres sesiones parlamentarias durante las que se aprobó la Ley de Reforma. Allí defendió lo que se juzgaba «como una simple fantasía» y se consideraba por muchos como «una opinión liberal avanzada», el sufragio femenino. Era un compromiso electoral que había adquirido «de que las mujeres tenían el mismo derecho a estar representadas del mismo modo que los hombres en el Parlamento. Sin duda era la primera vez que una doctrina así había sido mencionada a los electores» (*Autobiografía*, pág. 264).

Lo que en principio era para él un deber moral y social se fue convirtiendo en un triunfo personal por la entusiasta reacción que la cuestión del sufragio femenino fue teniendo a partir de ahí. Mill tuvo otras contribuciones políticas a causas radicales, sin embargo la cuestión del sufragio de las mujeres fue, sin duda, una de las que más le caracterizó.

Es difícil poder evidenciar hasta qué punto la influencia de Harriet sobre él, por lo que se refiere a la radicalidad en sus planteamientos políticos, continuó siendo tan fuerte como lo había sido antes de su muerte. Pero lo que sí puede afirmarse es que hasta que murió su recuerdo fue para él «como una religión»³⁰.

2. EL MATRIMONIO:

CONTRATO SEXUAL Y FICCIÓN DOMÉSTICA

Definir el matrimonio como una «institución narrativa» permite dar cuenta del carácter de «construcción» de una relación por medio de la cual un hombre y una mujer deciden construir el relato de sus propias vidas como un discurso dialógico. Se trata de un diálogo entre un varón y una mujer, como espo-

³⁰ Entre las innumerables referencias de la *Autobiografía* a la influencia de Harriet en su vida baste citar la siguiente: «Mis objetivos en la vida son únicamente los que fueron los suyos; mis metas y ocupaciones son las mismas que ella compartía o con las que ella simpatizaba, y están indisolublemente asociadas con su persona. Su recuerdo es para mí como una religión; y el intento de ganar su aprobación es el criterio por el que —sabiendo que en él se resume todo lo que puede tener algún valor— trato de regular mi vida» (pág. 231).

so y esposa, que hace posible una narración sobre sí mismos mediante convenciones y reglas; a través del diálogo, construyen sus vidas en un relato común que puede distorsionarse, convenciones y reglas que se pueden transgredir³¹.

Pero, ese relato abierto es, como «institución», una cristalización de diversos discursos, legales, morales, científicos, narrativos, que interfieren como convenciones en la decisión de cada uno de ellos. El matrimonio históricamente adquiere diversas formas, pero hay una que es común a todas, casi universal: el relato que tiene que contar el varón y el que tiene que contar la mujer. La decisión que toman al contraer matrimonio parece determinar formas de relatos específicas como «esposo» y como «esposa», independientemente de la clase de individuo que se sea, de la clase social a la que se pertenezca o de la religión que se profese.

En ese sentido es en el que, para desentrañar todo lo que implica esta especial relación social, sexual, legal y política, no basta con poner de relieve el tipo de «comunidad de intereses» que significa. Hay que destacar que son un varón y una mujer y ver de qué manera se constituyen en «esposo» y «esposa». El matrimonio es una especial relación entre los sexos, la más emblemática, en la que lo que se crea qué debe ser un hombre y qué debe ser una mujer es fundamental para poder entender lo que implica esa relación.

El relato que cada uno cuenta al otro y se cuenta a sí mismo, basándose en el acuerdo al que han llegado, les está configurando como un sexo u otro, como varón o mujer, como esposo y esposa. Para poder apreciar cómo la «comunidad de intereses» no es aséptica por lo que se refiere al sexo hay que analizar qué es lo que supone «ser esposa», por qué las mujeres parecen compelidas a ser «esposas».

³¹ La idea del matrimonio como una «institución narrativa» la expone Javier Marías en su novela *Corazón tan blanco*. Javier Echevarría (*El País*, 11 de septiembre de 1999) comenta esa idea del matrimonio como un relato que se cuentan un hombre y una mujer. Recojo la idea porque es muy sugerente para dar cuenta de la problemática en torno al matrimonio que se presenta a continuación a propósito de los *Ensayos* de 1832 de los Mill.

En todas las épocas, el matrimonio ha estado en el «ojo del huracán» y siempre ha sido un punto de referencia de las características de una determinada sociedad; ha sido calificado de mil maneras, atribuyéndole poderes diferentes. Que la misma «estructura del cielo» dependiera del matrimonio, como clamaba un predicador protestante en tiempos de la Reforma, o que se afirmara, en el siglo XX, que el matrimonio «sirve hoy de artimaña para la autoconservación»³² da cuenta de la importancia de esa institución.

Hay factores que podrían hacer aceptable el matrimonio como: la necesidad de «una vida independiente» de los «dos juramentados» en este quehacer; que no hubiera «fusión» determinada por factores económicos, que «asumieran libremente una responsabilidad recíproca». Quizás esos factores pudieran eliminar la degradación a que lleva la «comunidad de intereses», una degradación de la que es difícil escapar, tal es el poder de «esa pérfida organización del mundo»³³. Sin embargo, esta crítica de Adorno de los intereses económicos del matrimonio no penetra en los intereses sexuales que se dan en la institución. Es una crítica penetrante y lúcida pero insuficiente para poder explicar por qué el matrimonio no puede ser «portador de humanidad» y ofrecer una salida a lo «general inhumano»:

Si el matrimonio ofrece una de las últimas posibilidades de formar células humanas dentro de lo general inhumano, éste se venga con su desintegración apoderándose de la aparente excepción, sometiéndola a las alienadas ordenaciones del derecho y la propiedad y burlándose de los que se creían a salvo (*Mínima Moralia*, frag. 11).

Es necesario poner de relieve que no basta con dejar de lado la comunidad de intereses, sino que hace falta analizar los elementos configuradores del tipo de dominio específico que la relación entre los dos sexos comporta, para percatarse de por

³² Th. W. Adorno, *Mínima Moralia*, Madrid, Taurus, 1987, frag. 10.

³³ Las frases entrecomilladas son del fragmento 10 de *Mínima Moralia*, *op. cit.*

qué los conflictos se desplazan a lo «jurídicamente indefinido». Se trata de un dominio que permite «la bárbara disposición por parte del marido de la propiedad y el trabajo de la mujer» y «la no menos bárbara opresión sexual que fuerza tendencialmente al hombre a asumir para toda su vida la obligación de dormir con la que una vez le proporcionó placer».

Hasta en esta crítica se introduce la política sexual, ya que reclama que el varón está oprimido por su falta de libertad sexual y no se destaca que es el varón, como esposo, quien, además de la disposición de la propiedad y el trabajo de la mujer, tiene la propiedad sobre su cuerpo como un derecho sexual. Hace falta, pues, radicalizar la crítica que hace Adorno hasta el ámbito de la política sexual, que es la que ha permitido que el matrimonio se configurara como una relación de dominio sexual, de disposición del hombre sobre *su* mujer³⁴. La opresión que sufra éste por limitarle esa disposición al cuerpo de su mujer, y no al de todas las demás mujeres, más que de opresión habría que calificarla de «dominio limitado»³⁵.

*

³⁴ Véase Kate Millet, *Política sexual* (1969), Madrid, Cátedra/Instituto de la Mujer, col. Feminismos Clásicos, 1995.

³⁵ Reproduzco entero el texto del fragmento 11 de *Mínima Moralia* para que se pueda apreciar mejor tanto la disección del matrimonio que hace Adorno como el límite que puede apreciarse en su crítica por el argumento que apunto: no considerar la política sexual —de diferencia de sexos— que hay en el matrimonio por la cual parece que al varón se le está oprimiendo cuando se le obliga a yacer de por vida con una única mujer, consideración que no se tiene respecto de ésta. El texto dice así: «Si el matrimonio ofrece una de las últimas posibilidades de formar células humanas dentro de lo general inhumano, éste se venga con su desintegración apoderándose de la aparente excepción, sometiéndola a las alienadas ordenaciones del derecho y la propiedad y burlándose de los que se creían a salvo. Justamente lo más protegido se convierte en cruel requisito del abandono. Cuanto más “desinteresada” haya sido originariamente la relación entre los cónyuges, cuanto menos hayan pensado en la propiedad y en la obligación, más odiosa resultará la degradación. Porque es en el ámbito de lo jurídicamente indefinido donde prosperan la disputa, la difamación y el incesante conflicto de los intereses. Todo lo oscuro que hay en la base sobre la que se levanta la institución del matrimonio, la bárbara disposición por parte del marido de la propiedad y el trabajo de la mujer, la no menos bárbara opresión sexual que fuerza tendencialmente al hombre a asumir

ner una relación con Harriet, por no existir el divorcio, no acabaron cuando ya era social y legalmente posible el matrimonio con ella, porque la forma de matrimonio legalmente constituida era de unas características tales que resultaban inaceptables para los Mill. Ambos consideraban que un «contrato» de esas características no se podía admitir en una sociedad moderna, ya que suponía algo incoherente con los principios de esa sociedad —la libertad y la igualdad. El matrimonio suponía que alguien tuviera un poder legal sobre otra persona que prácticamente la convertía en esclava: «La ley confiere a una de las partes contratantes poder legal y control sobre la persona, la propiedad y la libertad de acción de la otra parte.» Se trata, pues, de un contrato peculiar por cuanto la clave de los contratos está en la libertad para hacerlos de cada una de las partes y en la igualdad entre ellas y, en este caso, no se da ni la una ni la otra.

El ataque a esa institución por parte de William Thompson, en 1825, al calificarlo de «código de esclavitud blanca» fue un comienzo espectacular en las controversias de principios del XIX sobre la forma por excelencia de entender las relaciones entre los sexos: el matrimonio³⁷. En torno a cómo concebirlo se formulaban las más variadas propuestas hechas por un autor, como la de Thompson, o por movimientos doctrinales, como fue la de los sansimonianos en Francia³⁸.

³⁷ La obra de Thompson es *Appeal for the One Half of the Human Race, Women against the Pretensions of the Other Half, Men to Retain Them in Political and Thence in Civil and Domestic Slavery*, Nueva York, Source Book Press, 1970. Hay traducción al castellano: *La demanda de la mitad de la raza humana, las mujeres contra la pretensión de la otra mitad, los hombres, de mantenerlas en la esclavitud política y, en consecuencia, civil y doméstica*, introducción de Ana de Miguel Álvarez, traducción de María y Ana de Miguel Álvarez, Granada, Comares, 2000. Curiosamente fue la afirmación del padre de John S. Mill, James Mill, en contra de que las mujeres pudieran votar lo que propició la obra de Thompson. Éste consideraba necesario acabar con una economía basada en la propiedad individual para lograr la igualdad de las mujeres. Su propuesta de socialismo cooperativo incluía el trabajo doméstico y la educación de los niños en el trabajo comunitario. Véanse los comentarios sobre esta obra en C. Pateman, *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995, págs. 214 y ss.

³⁸ Los sansimonianos eran un grupo de seguidores de Saint-Simon, que

La primera mitad del siglo representó un período controvertido en cuanto a cómo resolver la forma de las relaciones entre los sexos sancionadas en el matrimonio. Las transformaciones sociales, económicas y políticas de ese período son enormes y el cambio en la forma de entender estas relaciones pasó por una de las fases de mayor crisis. El problema radicaba en cómo concebir las relaciones entre hombres y mujeres de manera que se respondiera a las nuevas formas de concebir la sociedad industrial moderna.

En la sociedad industrial, los círculos radicales, fueran una elite intelectual, como el grupo de los Mill, o una secta, como era el caso de los sansimonianos, debatían sobre este tema por considerarlo fundamental para poder transformar la sociedad. El matrimonio resultó ser así la forma institucional emblemática de las relaciones entre los sexos que catalizaba los distintos aspectos del poder, de la representación social y de la ficción doméstica. Se pensaron varias propuestas para concebir de nuevo esa relación de la que dependía «la propia estructura del cielo»³⁹. El matrimonio pasó de ser considerado el «pilar del universo» a ser calificado como «código de esclavitud blanca».

fundaron una especie de comuna o iglesia para llevar a la práctica las ideas del maestro. Se declaraban defensores de la mujer y buscaban a la Mujer en Oriente, como la salvadora de la sociedad. Se preocuparon de buscar nuevas fórmulas para las relaciones entre los sexos criticando el matrimonio cristiano, y abogaban por unas relaciones sexuales libres. El grupo de las mujeres sansimonianas se constituyó como grupo autónomo dentro de la secta para dar respuesta a sus problemas específicos como madres, como trabajadoras y fundaron varios periódicos: *La Femme Libre* fue uno de ellos. Véase para todas estas cuestiones, Neus Campillo, «Las sansimonianas: grupo feminista paradigmático», C. Amorós (coord.), *Actas del Seminario Feminismo e Ilustración*, Madrid, Universidad Complutense, 1992.

³⁹ Esa frase pertenece a un predicador reformista, Rogers, del siglo XVI. Otras frases suyas para calificar el matrimonio fueron: «el preservador de la castidad», «el semillero de la comunidad», «el pilar del universo», «el defensor de las leyes, los estados, los dones, etc.», «la gloria de la paz», «la fibra de la guerra». El protestantismo intentó normativizar hasta extremos insospechados las relaciones matrimoniales de manera que las mismas relaciones sexuales pasaban por normas muy estrictas. Véase Roberta Hamilton, *La liberación de la mujer, patriarcado y capitalismo*, Barcelona, Ediciones Península, 1980.

Hubo diferentes procesos en ese momento que pueden explicar la crisis de la institución al mismo tiempo que se buscaba afianzarla. Esos procesos podrían resumirse en a) el ideal de caballería, b) el tipo de contrato específico que se establece entre el esposo y la esposa como «contrato de matrimonio» y que es un «contrato sexual» y, c) la construcción de la «ficción doméstica». Estos procesos formaban parte de una situación social y política que puede ser descrita así:

De acuerdo con los derechos consuetudinarios que imperaban en ambos países, Inglaterra y Estados Unidos, en el período estudiado, el matrimonio suponía para la mujer la «muerte civil» —es decir, una pérdida de todos sus derechos— similar a la que padecen los reos al ser encarcelados. La mujer casada no estaba autorizada a controlar sus ingresos, ni a elegir su domicilio, ni a administrar los bienes que le pertenecían legalmente ni a firmar documentos ni a prestar testimonio. Su esposo poseía tanto su persona como sus servicios, y podía —y, de hecho, lo hacía— arrendarla al patrono que se le antojase y embolsarse las ganancias (Kate Millet, *Política sexual*, pág. 136).

En los *Ensayos* de 1832 de Harriet Taylor y de Mill se revisan los tres aspectos citados —ideal de caballería, contrato sexual y ficción doméstica—, tres aspectos que eran la condición de posibilidad del matrimonio. Los Mill indagan en una nueva forma de entender y vivir las relaciones en el matrimonio que no comporte caballería, ya que ésta implica la esclavitud de la mujer; que sea un contrato entre iguales, y no un código de esclavitud, y que cuestione la ficción que se había construido sobre lo doméstico como ámbito privado.

En el primer ensayo, Mill parte de lo que llama «las naturalezas más elevadas» y considera la necesidad para esas naturalezas de no verse sometidas⁴⁰; analiza las peculiaridades de la ley del matrimonio y las ventajas y desventajas de su «indisolubilidad». Esta última cuestión, argumenta, daría una de las

⁴⁰ *Ensayos sobre la igualdad sexual*, págs. 98-99 (en adelante entre paréntesis).

Era el 6 de marzo de 1851. Después de veinte años de amistad, Harriet Taylor y John Stuart Mill iban a casarse. Con ese motivo él escribió la siguiente declaración:

Estando a punto —si tengo la dicha de obtener su consentimiento— de entrar en relación de matrimonio con la única mujer con la que, de las que he conocido, podría haber yo entrado en ese estado; y siendo todo el carácter de la relación matrimonial tal y como la ley establece, algo que tanto ella como yo conscientemente desaprobamos, entre otras razones porque *la ley confiere sobre una de las partes contratantes poder legal y control sobre la persona, la propiedad y la libertad de acción de la otra parte, sin tener en cuenta los deseos y la voluntad de ésta*, yo, careciendo de los medios para despojarme legalmente a mí mismo de esos poderes odiosos, siento que es mi deber hacer que conste mi protesta formal contra la actual ley del matrimonio en lo concerniente al conferimiento de dichos poderes; y prometo solemnemente no hacer nunca uso de ellos en ningún caso o bajo ninguna circunstancia. Y en la eventualidad de que llegara a realizarse el matrimonio entre Mrs. Taylor y yo, declaro que es mi voluntad e intención, así como la condición del enlace entre nosotros, *el que ella retenga en todo respecto la misma absoluta libertad de acción y la libertad de disponer de sí misma y de todo lo que pertenece o pueda pertenecer en algún momento a ella, como si tal matrimonio no hubiera tenido lugar. Y de manera absoluta renuncio y repudio toda pretensión de haber adquirido cualesquiera derechos por virtud de dicho matrimonio*³⁶.

Las palabras de Mill no son una mera declaración de intenciones, sino la lucha contra un estado de cosas que hacía posible que, por ley, el esposo tuviera un control personal sobre la esposa de inusitadas proporciones. Las dificultades legales para poder te-

para toda su vida la obligación de dormir con la que una vez le proporcionó placer, todo ello es lo que se libera de los sótanos y cimientos cuando la casa es demolida» (Adorno, *Mínima Moralia*, *op. cit.*, frag. 11).

³⁶ Traducida por Carlos Mellizo y transcrita en *La vida privada de J. S. Mill*, *op. cit.*, pág. 64. Las cursivas de determinados párrafos son mías.

claves de por qué las mujeres aceptan estar sometidas a las condiciones en que la ley las sitúa. La indisolubilidad del matrimonio le permite a la mujer no ser repudiada, con todo lo que eso le acarrearía; eleva su situación social, introduce una importante comunidad de intereses entre los esposos, entre otros, la necesidad de que sea respetada la mujer para serlo también el esposo y, por último, pero no menos importante, le garantiza que no será separada de sus hijos.

La reflexión de Mill es doble: está claro que el matrimonio proporciona un estado social ventajoso a las mujeres, aunque, está claro también que esas ventajas no pueden satisfacer a un carácter «superior» que puede querer unirse a alguien a quien pueda amar perfectamente. Por ello, critica que «una mujer depende por completo en cuanto a su posición social de ser casada o no» (pág. 102) y cuestiona un estado social y de opinión en el que esto se sanciona como el estado social adecuado para las mujeres.

Si por ley el matrimonio suponía desventajas claras para las mujeres, en cuanto que sus derechos personales desaparecerían se preguntará: ¿Por qué era considerado «ventajoso» para una mujer «ser casada»? La educación y la costumbre contribuían a que eso fuera así porque se consideraba la situación de las mujeres casadas como aquella que hace útiles a las mujeres sin tener que demostrarlo. Mill constataba que se educaba a las mujeres «para casarse», no para alguna vocación u oficio útil.

El controvertido tema de si es posible cambiar la situación social cambiando las leyes, o si el cambio legal es sólo condición necesaria, pero no suficiente, para un cambio real, aparece ya en este ensayo de Mill. La ley del matrimonio, tal y como se encontraba en ese momento, era un contrato indisoluble en el que el hombre tenía todas las ventajas. Por lo tanto había que cambiarla para que cambiara la situación de las mujeres.

En estos ensayos de 1832 se dan ya las posturas básicas de Mill y de Harriet Taylor, las coincidencias y discrepancias entre ambos respecto de necesidad de la vincular a la mujer a lo doméstico en el caso de que el matrimonio fuera un contrato entre iguales.

Ambos defienden que hay que considerar el matrimonio como equivalente a la prostitución, «acto de entregar su persona

por pan» (pág. 104); la necesidad de cambiar la ley del matrimonio y la defensa del divorcio; la necesidad de que las mujeres recibieran una educación que hiciera posible automantenerse, considerando que sólo por amor podían decidir la relación con un hombre.

Pero en Mill, hay una paradoja sobre el problema de la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo que no se da en Harriet Taylor. Mill argumenta:

No es deseable cargar el mercado laboral con un número doble de competidores. En un estado de cosas saludable, el esposo sería capaz mediante su único ejercicio de ganar todo lo necesario para ambos, y no habría necesidad de que la esposa tomara parte en la provisión de lo que se requiere para *sustentar* la vida: contribuiría a la felicidad de ambos que su ocupación fuera más bien adornarla y embellecerla. Salvo en la clase de los jornaleros reales, ésa sería su tarea natural, si cabe denominarla así, que se cumpliría en muy gran medida *siendo* más que *haciendo* (*Ensayos*, pág. 104).

Es ésta una de las afirmaciones más controvertidas de Mill y fue discutida ampliamente por Harriet Taylor, para quien no tiene que haber un límite fijado a las mujeres en su papel de esposas. Ella vincula esta cuestión al cambio que se produciría en las mujeres si hubiera otra ley de matrimonio y si hubiera divorcio porque, en ese caso, cambiaría por completo el deseo de tener hijos y la forma de mantenerlos. Harriet defiende que, si hubiera igualdad, ni tan siquiera harían falta leyes sobre el matrimonio y, desde luego, las mujeres se formarían para conseguir cualquier profesión:

En el momento actual, en este estado de civilización, ¿qué daño puede causarse primero situando a las mujeres en la igualdad más completa con los hombres, en todos los derechos y privilegios, civiles y políticos, y luego eliminando todas las leyes relativas al matrimonio? Así, si una mujer tuviera hijos debería hacerse cargo de ellos, por lo cual no los tendría sin considerar cómo mantenerlos. Las mujeres ya no poseerían más razón que los hombres para cambiar su persona por pan o por otra cosa. Los cargos públicos les estarían

abiertos y todas las ocupaciones se dividirían entre los sexos según sus acuerdos naturales. Los padres sostendrían a sus hijas del mismo modo que a sus hijos (*Ensayos*, págs. 115-116).

Su crítica es más radical que la de Mill al relacionar el problema del trabajo de las mujeres con el de la maternidad, en las especiales condiciones en que el matrimonio sitúa a la mujer. Vincular el problema del acceso al espacio público con las condiciones en las que las mujeres se encuentran en el espacio doméstico le permite considerar la necesidad de un cambio en la situación doméstica de las mujeres para que pueda darse la igualdad. Si ésta se diera, ni tan siquiera serían necesarias leyes del matrimonio. No ve la necesidad de legislar sobre cuestiones de sentimiento y, aunque cree que la educación sería la mejor forma de acabar con los males del matrimonio, consideraba necesario el divorcio hasta que las cosas cambiaran.

Sus argumentos a favor del divorcio se basan en que, por una parte, las jóvenes se casan sin conocer en absoluto las condiciones del contrato; si no se acepta el divorcio es como admitir que se mantenga una unión sin afecto. Por eso cree que habría que hablar de «prueba del amor» en lugar de «ley del divorcio». Respecto de la consideración de los hijos aboga por cambiar la idea que se tiene sobre el deseo de maternidad de las mujeres: «[...] en este plan el *interés* de las mujeres sería no tenerlos: ahora se piensa que el interés de la mujer es tener hijos para multiplicar los lazos con el hombre que la alimenta» (*Ensayos*, pág. 116).

El ensayo de Harriet se diferencia del de Mill en que relaciona lo público y lo privado para poder abordar el problema del trabajo de las mujeres. En «La emancipación de la mujer» (1851), Harriet añadió un nuevo argumento sobre la objeción que se hacía de que, abriendo todas las ocupaciones a ambos sexos, según el mérito, muchos entrarían en la competencia y en consecuencia bajarían los salarios. Consideró que, en tal caso, pudiera ser que la pareja casada no ganara más que el varón ganaba por sí solo, sin embargo, se produciría un cambio notable: que la mujer pasaría de sirvienta a socia.

Una prueba de hasta qué punto está arraigada la ficción do-

méstica en la sociedad victoriana está en que el mismo Mill defendía que ya no sería relevante una profesión para las mujeres cuando se dieran las condiciones de igualdad en el matrimonio. Parece dar a entender que eliminar un contrato de esclavitud, como es el del matrimonio, es una cuestión, pero que la función doméstica de la mujer parece ser otra. Según él, en un «estado de cosas sano» la mujer podría dedicarse desde la igualdad legal a ejercer funciones de administración, adorno y embellecimiento del hogar que podrían ser una ocupación libremente elegida. Mill piensa incluso que ésta es una división del trabajo en el seno del hogar que contribuye a la felicidad. Lo que no deja de ser una afirmación paradójica si se tiene en cuenta su clara defensa de la capacidad de elección de las mujeres.

Y la verdad es que el asunto del matrimonio no puede considerarse de forma apropiada hablando sólo de él. La cuestión no es qué debe ser el matrimonio, sino algo mucho más amplio: qué debe ser la mujer. Establezcamos primero esto y lo otro se establecerá por sí solo. Determinemos si el matrimonio ha de ser una relación entre dos seres iguales o entre uno superior y otro inferior, entre un protector y un dependiente, y el resto de las dudas se resolverán fácilmente (*Ensayos*, pág. 103).

La afirmación de Mill sobre la administración de la casa y el cuidado del hogar dice así: «si cabe denominarla así, que se cumpliría en muy gran medida *siendo* más que *haciendo*» (pág. 104), ¿puede referirse a que son cualidades que «como mujer» va a aportar? Pero, para él, «cómo debería ser una mujer» ¿requiere necesariamente esas cualidades aunque no tienen que desarrollarse en una relación de subordinación y desigualdad? Él considera necesario que se elimine el contrato de esclavitud que el matrimonio supone y cambiarlo por un contrato entre iguales, de libre asociación. Sólo en ese caso estas funciones serían una «libre elección» por parte de las mujeres casadas⁴¹.

⁴¹ Véase Nancy Armstrong, *Deseo y ficción doméstica*, Madrid, Cátedra/Instituto de la Mujer, Universitat de València, col. Feminismos, 1991.

Si el problema es qué es lo que la mujer debería ser para poder luego decidir qué es lo que debe ser el matrimonio, si éste ha de requerir la igualdad entre ambos para poder elegir, ¿por qué tiene que ser conveniente que la mujer como esposa se dedique a embellecer y adornar el hogar? ¿Significa eso que tras eliminar la subordinación al esposo las mujeres, como esposas, tienen funciones particulares a su sexo y que han de aportar esas funciones al matrimonio para beneficio de ambos? ¿Quiere decir esto que hay un *status* previo al contrato? ¿Que hay un *status* definido según el género al que se pertenece? ¿Qué tipo de contrato puede ser, pues, aquél en el que la aportación de los que suscriben el contrato les viene determinada por un *status* previo que condicionará el contrato?

Aunque «contrato sexual» y «ficción doméstica» estén interrelacionados hay que distinguirlos analíticamente porque puede darse el caso de que se critique el contrato sexual y se mantenga la ficción doméstica, como es el caso de Mill. Ahora bien, hay que tener en cuenta qué se entiende por «doméstico», cómo se concibe «el hogar», qué es ser una «esposa» y, sobre todo, qué es «lo que debe ser la mujer» para clarificar el problema.

La igualdad entre varones y mujeres en todos los ordenes que Mill va a defender en *La sujeción de las mujeres* (1869) quedó limitada por la permanencia de la idea de las funciones propias de la esposa en el ámbito del hogar. Mantenía que el contrato de matrimonio debía ser libre, que las mujeres tuvieran igualdad de oportunidades en su educación, que los maridos no tuvieran la posibilidad legal de tener «esclavas» domésticas.

Sin embargo: «Mill, al igual que los teóricos clásicos del contrato social, presupone que necesariamente la diferencia sexual conlleva la división del trabajo, una división que sostiene el derecho patriarcal del varón»⁴². Eso significa que el matrimonio continuará la ficción doméstica aunque se elimine el

⁴² Carole Pateman, *El contrato sexual*, *op. cit.*, pág. 225. En la obra de Carole Pateman se explica exhaustivamente cómo las teorías del contrato social representan una reformulación del patriarcado. Pateman analiza cómo la filosofía política moderna deja de lado el contrato sexual subyacente al contrato social que permitió diferenciar entre un ámbito público y otro ámbito privado. Recojo aquí la tesis de Pateman.

contrato sexual. «Ser esposa» conllevará ser ama de casa, sea por imposición legal o, según propone Mill, por libre elección. La cuestión es ¿qué significa que sólo las mujeres puedan ser amas de casa?

La familia moderna se origina en un contrato y no en el poder procreador del padre. Sin embargo, hay una reformulación del patriarcado. En las teorías del contrato social se defiende que las relaciones sociales libres tienen una forma contractual, pero se silencia la relevancia del derecho sexual conyugal en relación al derecho político. La vida pública surge por el contrato social, pero el contrato sexual de subordinación y esclavitud de un sexo al otro, lo que supone la vida privada, no había sido considerada como políticamente relevante. El derecho conyugal en el matrimonio parecía algo no relevante políticamente. Eso es debido a que en el Estado moderno se pasa del poder del padre al pacto fraternal entre los varones que la ficción del contrato social, de muy diversas maneras, se encarga de instaurar en la vida pública. Se pasa de una sociedad basada en el *status* a otra basada en el contrato. Se crea la forma moderna de ley por medio de contratos reales y se incorporan a la vida cotidiana formas específicamente modernas de relaciones locales de poder en el trabajo, en la vida pública, pero también en la sexualidad en el matrimonio.

Lo que ocurre es que el paso del *status* al contrato es un paso de una forma de patriarcado patriarcal a una forma de patriarcado fraternal moderno basado en el contrato. Se produce una separación entre el espacio público y el privado-doméstico. Para que los varones puedan tener acceso a la vida pública las mujeres quedan relegadas a la vida doméstica cumpliendo sus funciones familiares. Cuando se elimina la esclavitud y la subordinación de las mujeres y se aboga por un contrato libre del estilo de las asociaciones comerciales, como es el caso de Mill, la consecuencia lógica es que se eliminaran esas funciones que por pertenecer a un sexo tienen que cumplir las mujeres. Mill lo hace. Las mujeres, por ley, y ése ha de ser el cambio en la ley del matrimonio, no estarán subordinadas al marido. Sin embargo, mantiene que en ese caso las mujeres elegirán la profesión de administradoras del hogar.

Es en ese sentido en el que perdura la ficción doméstica. Mientras que Harriet Taylor, siendo consecuente con la igualdad y la libertad de elección que el matrimonio ha de significar, ve la necesidad de eliminarla, incluso en lo que supone de ficción respecto de la idea del interés en la maternidad de las mujeres. Se podría decir que para que desapareciera el contrato sexual por completo habría que eliminar la ficción doméstica porque, en definitiva:

Más bien, lo que significa ser una mujer (esposa) es precisamente proporcionar ciertos servicios para y bajo las órdenes de un varón (esposo). En pocas palabras, el contrato de matrimonio y la subordinación de la esposa como un (tipo de) trabajo, no se puede entender sin el contrato sexual y la construcción patriarcal del «varón» y de la «mujer» y de las esferas «privada» y «pública»⁴³.

Las especiales formas discursivas y el poder retórico de la figura del contrato y, sobre todo, su característica de «ficción» hacen posible explicar las interrelaciones entre el contrato sexual y la ficción doméstica⁴⁴. El paso del *status* al contrato, que significó el cambio desde una sociedad estamental y jeraquizada, que legitimaba el poder por el linaje, «por la sangre», a una sociedad de individuos libres e iguales que necesitaba legitimar el poder desde esos mismos individuos y sus formas de asociar-

⁴³ Pateman, *op. cit.*, pág. 179.

⁴⁴ A mi entender estas relaciones pueden ser una buena forma de explicar por qué Mill, que era un radical en cuanto la defensa de la igualdad y la libertad individual de las mujeres, que defiende una concepción del matrimonio como un contrato de asociación comercial o de negocios, mantuvo «la ficción doméstica». Es evidente que, como afirma Leslie Goldstein, «Mill, Marx and Women's Liberation», *Journal of the History of Philosophy*, vol. XVIII, núm. 3 (julio de 1980), págs. 326-328, y nota 64, la postura de Mill de considerar que la mujer casada eligiría, cuando el matrimonio fuera un contrato entre iguales, la profesión de ama de casa, es un serio límite práctico a la concepción de Mill. Pero el problema creo que no radica tanto en eso como en por qué se produce. Qué es lo que hace imposible que se conciba a la mujer casada sin poder dejar de ser «esposa» como «ama de casa».

se, comportó nuevas formas de *status*, que pervivían en el contrato. En el caso del matrimonio es evidente que, cuando la ley da todo el poder al marido sobre la persona, la voluntad y las propiedades de la esposa, estamos ante un «código de esclavitud blanca», como afirmaba William Thompson. Un contrato de asociación como el de los negocios, tal y como Mill propone para reformar la ley del matrimonio, acabaría con esa jerarquía y ese dominio del varón por ser varón. Pero el problema radica en que si mantiene la necesidad de las mujeres como «esposas», que comporta fundamentalmente «ser ama de casa», parece que se está introduciendo el *status* del género en el contrato. La ficción doméstica permite esa operación y la permite porque es la que sanciona la creación de las dos partes que entran en el contrato sexual, las dos partes que intercambian: crea al varón como «esposo» y a la mujer como «esposa».

Es la lógica del contrato sexual la que crea las partes que intervienen en el matrimonio como un esposo y una esposa gracias al poder de figuración que el contrato tiene:

Según Althusser, el poder del contrato dependía no tanto de la lógica del intercambio cuanto del poder figurativo del contrato para constituir las partes en cuestión que proponía regular. De acuerdo con la lógica del contrato, cada una de las dos partes debe existir con anterioridad a la puesta en práctica de un intercambio. Como figura, sin embargo, el contrato crea las dos partes que supuestamente participan en el intercambio⁴⁵.

Al idear una ficción desde la propia teoría política que permitiera un intercambio entre individuos libres e iguales, uno de los problemas era la existencia de esos individuos libres e iguales.

En la propia teoría política, la lógica del contrato conllevó también desde Rousseau a Hume un poder de construcción enorme. Pero los motivos políticos subyacentes a la lógica del

⁴⁵ *Montesquieu: la política y la historia*, Barcelona, Ariel, 1979. Citado por Nancy Armstrong, en *op. cit.*, pág. 49.

contrato, que en Rouseau son muy evidentes, en otros autores como Hume, o Bentham, quedan en un segundo lugar al considerar central el poder que tiene la «ficción» para hacerle creer a la gente que se ha dado ese pacto original. Las concepciones que introducen la capacidad de esa ficción del contrato para «hacer creer a la gente» la existencia de un contrato original, y no que éste se haya puesto en práctica, basan el consentimiento en esa ficción, en el poder de la representación. Considerar la historia que se ha contado como una «ficción» que la gente «cree» que es «verdad».

La capacidad de representación, que esa ficción conlleva, se convirtió en una de las condiciones que hizo posible producir una transformación desde una sociedad en la que el poder estaba en los grupos, en la aristocracia, en determinadas elites, a otra representación, en la que el poder pasaba al individuo. Diferentes discursos se articularon produciendo nuevas formas de poder político y considerar el contrato social como ficción así como poner de relieve la capacidad de la ficción para construir formas diferentes de relaciones políticas y sociales es, sin duda, necesario para explicarse esas transformaciones⁴⁶.

De manera que, si como «figura» el contrato «crea las dos partes que intervienen en él», en el caso del «contrato sexual» se trataría de una figura retórica cuyo poder radicaría en crear «las dos partes que intervienen»: al varón como esposo que va a ocupar el espacio público y sus funciones y a la mujer, como esposa que se va a ocupar del espacio privado doméstico. Eso se pudo dar en relación con otros discursos no directamente po-

⁴⁶ Desde una concepción de lo político, como la defendida por Bentham, se conciben los derechos, las obligaciones, la justicia, la verdad, etc., como «entidades ficticias» «que fueron asumidas como axiomas; y en la práctica se observaron como reglas» (Armstrong, *op. cit.*, pág. 52). Es curioso que una de las concepciones que en el siglo XIX desarrolló la idea del poder de la «ficción» fuera la obra de Jeremy Bentham, *The Theory of Fiction*. Esta obra es además de 1832, año en el que Harriet Taylor y Mill publican los *Ensayos sobre el matrimonio*. Aunque Mill criticó el utilitarismo de Bentham tuvo una fuerte relación con él y con su obra. Además de la famosa relación intelectual y personal con su padre, Mill se encargó de la edición de la obra de Bentham *La teoría de la evidencia judicial*; véase *Autobiografía*, *op. cit.*, págs. 126 y ss.

líticos como, por ejemplo, las novelas, los discursos literarios, la poesía, la misma filosofía, etc. Mediante los cuales, a su vez, se crea otra ficción: la ficción doméstica.

El poder como representación y la representación del poder mediante diversos discursos requieren sobre todo la ocultación de ese poder. Así se pueden explicar las transformaciones en el poder político mediante diferentes tipos de discursos cuyo denominador común es la creación de la ficción. Sería la ficción lo que permitiría que los individuos se vieran a sí mismos como formando parte de una determinada sociedad, de un Estado, y lo que podría, a su vez, hacer posible que se vieran formando parte de otro Estado distinto.

Cuando se pone de relieve la vinculación entre la capacidad del contrato como ficción, su poder retórico, con las diversas formas de ficciones que en las novelas del siglo XIX van configurando la ficción doméstica, se puede comprobar que la amplia transformación social a principios del XIX que permitió pasar del status al contrato se producía por la confluencia de diferentes y diversos tipos de lenguajes y discursos que «finalmente daría autoridad a los procedimientos institucionales modernos. Se trataba de lenguajes que “justificaban la destrucción ideológica de posiciones de *status* fijas” liberando las identidades de diversos grupos de individuos»⁴⁷.

Se suele poner la concepción de Rousseau como paradigma de la construcción de un individuo varón, Emilio, que va a ser el sujeto del contrato social, ciudadano y detentador de la esfera política como separada de la doméstica, en la que es Sofía, la mujer, que no ha de ser educada para ser ciudadana sino «mujer virtuosa», compañera y madre del varón. Sin embargo, aunque el modelo rousseauiano fue muy influyente, lo bien cierto es que no fue el único y por diversos cauces se introducía la idea del «hogar feliz» y de un «ideal femenino»⁴⁸. Poco a

⁴⁷ Armstrong, *Deseo y ficción doméstica*, op. cit., pág. 55. Para todas estas cuestiones sigo esta obra de Armstrong.

⁴⁸ Libros de conducta femeninos, revistas para mujeres, libros de instrucción de niños, etc. «Se puede decir con tranquilidad que para mediados del siglo XVIII el número de libros que especificaban las cualidades de una nue-

poco esos modelos de mujer se trasladaban al sentido común y las novelas daban cuenta de ese mundo como un mundo de normas que ya formaban parte de lo social.

El matrimonio pasó de ser una forma de relación entre los sexos, en la que el papel de la mujer parecía ser el antídoto contra las formas de conflictos de pervivencia de diferentes *status*: entre ricos y pobre, entre el campo y la ciudad, etc., a ser un elemento común de esos ámbitos antitéticos en la medida en que el hogar marcaba un lugar común. A partir de ahí todo el marco domestico, el hogar, necesita de la mujer doméstica:

Desde el principio su presencia como supervisora fue un componente necesario de su lógica cultural. La consistencia con la que términos como «modestia», «frugalidad», «regularidad» y «discreción» se repiten no se puede ignorar. [...] Ella aportó estas cualidades al contrato sexual. Al mismo tiempo eran cualidades que demostraron ser suyas al gobernar ella el hogar de acuerdo con el gusto que había adquirido por medio de una educación femenina. Es decir, el carácter femenino y el del hogar se convirtieron en uno sólo cuando ella tradujo los ingresos de su esposo en los objetos y el personal que formaban parte de su hogar. Tal intercambio puso en práctica de inmediato un contrato económico y ocultó la naturaleza particular de la transacción al cumplir el contrato sexual⁴⁹.

va clase de mujer había sobrepasado con mucho el número de aquellos dedicados a describir al hombre aristócrata. [...]. La literatura educativa dirigida a lectoras femeninas adquirió gran popularidad con rapidez una vez que se liberó del modelo aristocrático, y a pesar de una disminución tras la década de 1820, muchos libros permanecieron a la venta hasta bien entrado el siglo XIX» (Armstrong, pág. 84). «Los libros de conducta implican la presencia de una clase media unificada en un tiempo en el que otras representaciones del mundo social sugieren que tal clase todavía no existía» (Nancy Armstrong, *Deseo y ficción doméstica*, *op. cit.*, pág. 85).

⁴⁹ Armstrong, *op. cit.*, pág. 106. No es posible dar cuenta de todos los diferentes cambios que se producen en el XIX, en las novelas, en los libros de instrucción, etc., para ir construyendo la ficción domestica. Remito a la excelente obra de Nancy Armstrong, *Deseo y ficción domestica*, como uno de los estudios exhaustivos sobre este tema cuya idea sobre el contrato sexual como ficción he tomado para explicar el problema que se da en Mill.

Mill criticó radicalmente lo que ser esposa conllevaba en un estado de esclavitud como era el de la ley del matrimonio existente entonces, pero no ponía en cuestión el hecho de que las mujeres se convirtieran en «esposas» cuando hubiera igualdad con el varón y desapareciera la subordinación. Lo que intentaba era redefinir lo que ser esposa debía significar, pero el problema radica en si es posible que las tareas implicadas en el «ser esposa» no lleven por sí mismas a la subordinación aunque haya igualdad legal. Harriet Taylor, sin embargo, llega a afirmar que no sería necesario el matrimonio y que, en una situación de igualdad, el interés de las mujeres no sería, probablemente, el que fija el modelo de la ficción doméstica y el de la maternidad.

A pesar de lo dicho, la postura de Mill fue muy crítica con el «ideal de caballeridad» que era uno de los elementos importantes en la ficción doméstica. La «política sexual» subyacente al «ideal de caballeridad» adquiere históricamente formas muy diversas y en la época victoriana se encuentran algunas significativas como es la de Ruskin⁵⁰. Hay como una especie de «actitud oficial victoriana» sobre lo que debe ser la «esposa» como figura contrapuesta a la «mujer tentadora», la prostituta. La duplicidad moral que Ruskin defiende aporta «una de las visiones más completas de ese tipo de fantasía masculina compulsiva que cabe considerar la actitud oficial de la sociedad victoriana» (*Política sexual*, pág. 174). También es éste un elemento a considerar en lo que significa el matrimonio, no sólo la necesidad de construir esposas sino la de cons-

⁵⁰ En la obra de Kate Millet *Política sexual*, la autora contrapone Mill a Ruskin (págs. 173 y ss.) considerando al primero un radical en todos los aspectos y pone de relieve el discurso literario político de Ruskin denunciando su política sexual. Hay que tener en cuenta que *La sujeción de las mujeres* de Mill es de 1869 pero la había escrito en 1861. No se puede considerar que sea, pues, una respuesta directa a esa obra, pero sí que es una reacción al feminismo que como movimiento se estaba desarrollando. Hay que tener en cuenta, también, que los *Ensayos sobre el matrimonio* de los Mill son de 1832. La Declaración de Seneca Falls de Estados Unidos es de 1848 y Harriet Taylor dio buena cuenta del sufragismo americano en «The Enfranchisement of Women», impreso en la *Westminster Review* en 1851.

truir mujeres que sean su antítesis, como la figura de «la mujer tentadora»⁵¹.

La adulación a las mujeres de clase media y burguesas llamándolas «reinas» es un paso previo para su teoría de las dos esferas de acción: cada sexo posee lo que le falta al otro. Los sexos se completan, pues, mutuamente. Son radicalmente distintos, y «la felicidad y perfección de ambos deriva de que cada uno de ellos sepa recibir del otro lo que sólo éste puede aportarle»⁵². Los sexos son opuestos pero complementarios, cada uno tiene una esfera de acción y «la mujer está hecha para gobernar, y no para luchar; su intelecto no la predispone a la invención, o a la creación, sino a la dulce ordenación, a la organización y a la toma de decisiones»⁵³. Eso según él comportará definir unos quehaceres genuinos e inmutables, pero no aspira a formarla para tareas de mayor alcance. La educación femenina debe iniciar a la mujer «no en el desarrollo de sus capacidades, sino en la renuncia a sí misma» y «El hombre debe dominar las lenguas y ciencias que estudia, mientras que la mujer sólo debe conocer dichas lenguas o ciencias hasta un punto que le permita compartir los deleites de su marido y los amigos de éste» (pág. 186).

De manera que la «ficción doméstica» no tiene las mismas características para un defensor del contrato sexual, como Ruskin, que para un crítico radical de ese contrato y de la «esclavitud doméstica» que comportaba, como Mill. Para Ruskin el estado de cosas que mantiene a la esposa en esa situación de dependencia respecto del marido es el «estado ideal»: la «erudición excesiva» no es buena consejera para la mujer.

La situación de malos tratos y de agresiones en el hogar, que formaban parte del paisaje represivo de la sociedad victoriana, son idealizados por Ruskin con diferentes metáforas: el hogar es el «lugar sagrado», «sitio de vestales», «cuna de la paz». Todo eso cuando en 1853 se intentó derogar con una Ley

⁵¹ Ruskin en su obra *Of Queens Gardens*, leída en el Ayuntamiento de Manchester, en 1864, publicada también en 1864, hace esa contraposición entre la mujer virtuosa y la tentadora.

⁵² Texto de Ruskin, citado por Millet, *op. cit.*, pág. 180.

⁵³ Texto de Ruskin, citado por Millet, *op. cit.*, pág. 181.

de Normas Procesales el derecho que tenía el varón inglés a pegar a sus mujeres, lo que aumentó la agresividad de los maridos al ver limitados sus derechos. Mill apelo a la necesidad del divorcio cuando los malos tratos se produjeran⁵⁴.

El «ideal de caballerosidad» unido a su hipocresía respecto de la situación existente le sirven a Ruskin para defender que la mujer es superior al varón siempre que en ella se den las cualidades apropiadas: «pacientes», «capaces de autosacrificio», «cariño profundamente refrenado». Ella podrá servir a su dueño, sirviéndole de conciencia.

Afianzar el ideal de caballerosidad para justificar un «hogar feliz» es una de las diferentes argucias que la sociedad victoriana creó para legitimar la situación doméstica de las mujeres de la burguesía y la clase media. Mill atribuye la caballerosidad con que a veces se adorna la actitud de los maridos a la hipocresía, a la ocultación de la desigualdad real que se vivía en la vida matrimonial, y la rechaza con una crítica contundente: no hay ningún varón que quiera pertenecer a ese «ideal jardín de reinas» y desenmascara la supuesta superioridad moral de estas «reinas del hogar» porque considera que su educación limitada y superficial crea precisamente todo lo contrario.

La reforma de la ley de matrimonio que reclama Mill sin ser tan consecuente como la de Harriet Taylor sí que resulta enormemente crítica con toda una forma de concebir la ficción doméstica construida para justificar la esclavitud de las mujeres. Consecuente con su propuesta de hacer del contrato de matrimonio lo más parecido a un contrato entre socios de negocios, lo primero es la igualdad entre ellos y la libertad para negociar. A partir de ahí la división de poderes entre esposo y esposa deberá realizarse según las capacidades de los socios; y podrán preestablecerlo en el contrato. Hay que reconocer las posibilidades revulsivas y de cambio en un estado de cosas como el descrito que su propuesta representaba. Aunque Mill es cauto respecto del divorcio, ya que considera que ha de ser

⁵⁴ Kate Millet pone de relieve que el melodrama victoriano se caracterizó por mostrar las truculencias hogareñas entre «la hipocresía y el deleite más morboso», *op. cit.*, pág. 193.

sólo un último recurso, y aunque pervive en su propuesta la idea de que las mujeres elegirán su tarea en el ámbito doméstico, sin embargo está claro que su crítica supone un cambio radical porque quien ha de realizar esas tareas ha de ser una mujer libre, no sometida al varón. En ese sentido la ficción doméstica se ve distorsionada por una nueva forma de concebir las relaciones entre los sexos y una idea de la mujer como ser libre.

Lo que se está produciendo es una nueva forma de entender la diferencia de los sexos a partir de la cual habrá toda una reformulación de la identidad de las mujeres, de su forma de representación. El liberalismo radical de los Mill, frente al ideal de caballerosidad y el discurso de la excelencia, va aportando una nueva forma de concebir la «identidad» de las mujeres. Reformula «lo femenino» desde una nueva manera de entender la diferencia de los sexos, pero a su vez la forma de concebir a mujer como un ser humano caracterizado por la afirmación de la individualidad libre le lleva a vivir y pensar de otro modo las relaciones entre los sexos. Como afirma en el *Ensayo* de 1832: «No se trata de saber qué es lo que debería ser el matrimonio, sino de algo mucho más amplio: qué es lo que la mujer debería ser. Resolvamos primero esto y lo otro se resolverá por sí solo.»

Las diferentes obras de los Mill —*La emancipación de la mujer, Sobre la libertad y La sujeción de las mujeres*— nos dirán como resolver el problema de «qué es lo que la mujer debería ser».

3. LA EMANCIPACIÓN DE LA MUJER

Era el verano de 1848. En un silencioso pueblecito cerca del lago Ontario, al oeste del estado de Nueva York, en la cuidada y sencilla capilla metodista de Wesleyan, iba a tener lugar una reunión aparentemente sin importancia. Elisabeth Cady Staton, una bostoniana de educada familia, hija de un juez y esposa de un abogado, había convocado a un nutrido grupo de mujeres, la mayoría amas de casa, a la reunión. Cuando iban llegando a lo largo de Fall Street, comentando las incidencias del día, pocas podían pensar la relevancia de lo que iba a suce-

der. Con el entusiasmo que le caracterizaba y voz firme y llena de ardor Elisabeth Cady Staton leyó un manifiesto que denunciaba «los daños y usurpaciones» que los hombres cometen contra las mujeres, pedía nuevos derechos sociales y civiles —el voto, la propiedad, el divorcio— así como igualdad de oportunidades en la educación y el empleo. El pueblecito era Seneca Falls y la «Declaración de los Sentimientos» de aquellas valientes mujeres pasó a llamarse la «Declaración de Seneca Falls», un lugar donde el feminismo comienza⁵⁵.

En abril de ese mismo año, se había publicado la obra de Mill *Principios de Economía Política con algunas aplicaciones a la filosofía social*. En una carta a W. J. Fox, fechada un mes antes de la «Declaración de Seneca Falls», Harriet le comunicaba a su amigo:

El progreso de la raza *espera* la emancipación de las mujeres de su degradada esclavitud en nuestros días respecto de la necesidad del matrimonio o de formas de ganarse la vida consistentes únicamente en ocupaciones mal pagadas y duros trabajos; mientras que los mejores puestos profesionales, comerciales y políticos están monopolizados por los hombres. Sólo la igualdad política situará a las mujeres en el nivel de los hombres [...]

Los esclavos domésticos no se pueden organizar entre ellos [...] La posición de la mujer es *única*. Ninguno de los otros esclavos...⁵⁶.

La carta quedó interrumpida aquí. Sin embargo, es suficiente para dar cuenta de la simpatía y solidaridad de Harriet Taylor por el movimiento que se inicia en los Estados Unidos de América de forma paralela a la lucha antiesclavista.

⁵⁵ Aquí comenzó el sufragismo americano. Está claro que 1848 es un año decisivo. Tuvo lugar la revolución en Francia llamada de 1848. Ese mismo año se publicó el *Manifiesto comunista* de Marx y Engels.

⁵⁶ La carta de Harriet Taylor a W. J. Fox es de mayo, 1848, reproducida por Hayeck, *op. cit.*, pág. 122. Hay que tener en cuenta que las mujeres se habían agrupado y luchado juntas contra la aristocracia de los varones en la Revolución Francesa. La famosa *Declaración de los Derechos de la Mujer* de Olympia de Gouges fue el máximo exponente de esa lucha revolucionaria.

Años más tarde, en 1850, también Mill escribía a Harriet comentándole la noticia, aparecida en la edición europea del *New York Tribune*, sobre otra convención de los Derechos de la Mujer. Esta vez la reunión de las sufragistas había sido en Worcester, en el estado de Massachusetts, y Mill destacaba que varios líderes abolicionistas también habían participado en ella⁵⁷.

Es evidente la sintonía entre el manifiesto de las pioneras americanas del sufragismo y las opiniones de los Mill sobre la cuestión de las mujeres. La recepción que Harriet y Mill hicieron de convenciones posteriores da pie a comentarios en sus cartas y, sobre todo, al ensayo de Harriet para la *Westminster Review* titulado «La emancipación de la mujer», en el que afirma:

La mayoría de nuestros lectores probablemente se enterarán por primera vez en estas páginas de que ha surgido en los Estados Unidos, y en la parte más civilizada e ilustrada de ellos, una agitación organizada sobre una nueva cuestión, nueva no para los pensadores, ni para quienes sienten y reconocen los principios del gobierno libre y popular, pero nueva e incluso desconocida como tema de reuniones públicas y acción política práctica. Esta cuestión es la concesión de derechos de sufragio y políticos a las mujeres; su admisión, en la ley y en la realidad, a la igualdad en todos los derechos, políticos, civiles y sociales, con los ciudadanos varones de la comunidad⁵⁸.

Lo «insólito del asunto» parecía estar en que se trataba de un movimiento político en el que las mujeres eran protagonistas, eran ellas el sujeto de la acción política. No se trataba de una defensa de las mujeres promovida por algunos hombres sino de una acción política concertada por las mismas mujeres.

La convención de Worcester, citada en este ensayo, es calificada por Harriet Taylor como un movimiento político autónomo de las mujeres en pro de una «reforma política y social». Esta lucha, junto a la lucha abolicionista de la esclavitud de los negros, fue apreciada por ella como un distintivo de la época.

⁵⁷ Hayeck, *op. cit.*, pág. 166, carta de Mill a Harriet.

⁵⁸ *Ensayos*, pág. 119.

La lucha contra la «aristocracia del sexo» se unía a la lucha contra «la aristocracia del color» para reclamar los derechos político para los negros y para las mujeres. Si en el *Manifiesto comunista* se describe la historia de la humanidad como «la historia de la lucha de clases», el feminismo y el abolicionismo se encargaron de recordar que «ésta» es sólo parte de la historia.

La necesidad de los derechos políticos, del derecho al sufragio, a formar parte de los jurados, a igual educación, etc., la defendían a partir del argumento de que hay que ser consecuentes con la universalidad que consagra la Constitución de los Estados Unidos. Sólo «la deshonestidad o la necesidad pueden llevar a considerar que en la afirmación “todos los hombres son creados iguales”, hombres no significa “seres humanos” sino sólo los de un sexo», afirma en su escrito Harriet Taylor (pág. 122).

La universalidad del sufragio sólo se cumpliría cuando no se produjeran las exclusiones de aquellos que pertenecen a la especie humana sin distinción de sexo, sin distinción de color. La idea que se defendía era poner en evidencia la incoherencia de pedir la igualdad para «Todos» y excluir de ese «Todos» a la mitad de la especie. El escrito de Harriet denuncia también la falta de coherencia de las constituciones de los estados democráticos por lo que se refiere a la afirmación que hacen de la libertad. Eso ocurre, por ejemplo, en la Constitución británica cuando consagra que todas las personas han de ser juzgadas por personas de su misma clase y a las mujeres las juzgan jueces del sexo masculino.

La constatación de los límites de la universalidad y de la libertad, en los principios constitucionales de Estados Unidos y de Gran Bretaña, así como los límites que algunos socialistas ponían a la igualdad entre hombres y mujeres, eran considerados por Harriet Taylor como la existencia de «dos castas» en su sociedad. Su objetivo era denunciar el perjuicio que representa para la humanidad el dominio de una casta sobre otra.

«La emancipación de las mujeres», afirma Mill en la presentación, es un ensayo pensado para el lector ordinario, por lo tanto, para divulgar. Sin embargo, su lectura nos proporciona un análisis del problema de la emancipación de las mujeres mucho más complejo de lo que indica su forma expositiva. El

problema de la desigualdad de las mujeres lo relaciona con el de la esclavitud de los negros y el de la lucha de clases. El primero era un elemento fundamental de los manifiestos del sufragismo americano porque estaba siendo una lucha común y el segundo formaba parte de los principios del socialismo continental.

La conexión entre sufragismo, abolicionismo y socialismo es destacada por Harriet Taylor como tres ejes fundamentales de una lucha democrática para eliminar los dominios del sexo, la etnia y la clase. El feminismo de los setenta, en el siglo XX, significó un auge de este tipo de análisis paralelo a la lucha política. Pero, en un momento como el de 1848, cuando el *Manifiesto comunista* declara que «la historia de la humanidad es la historia de la lucha de clases», parecía que no era tan fácil ver la compleja interrelación entre el dominio de clase, el de la etnia y el del sexo. En el continente la lucha de clases era la lucha por excelencia mientras que en Estados Unidos los movimientos sociales y políticos se canalizaron por el sufragismo y el abolicionismo.

Ella no afirma que la historia de la humanidad sea la historia de la lucha de sexos. Lo que hace es vincular diferentes tipos de dominio, el de clase, el de etnia y el sexual. Los acontecimientos en Estados Unidos le confirmaban esa unión en la lucha contra la esclavitud de raza y de sexo. Los manifiestos sufragistas exponían la necesidad de esa unión conjunta. En Europa, por otra parte, la lucha social estaba alcanzando un nivel considerable y Harriet añadía esa perspectiva de la lucha de los trabajadores para mostrar la interrelación de todos esos movimientos sociales y políticos.

Harriet Taylor era especialmente aguda para el análisis social y Mill reconoce en su *Autobiografía* que fue ella la que le hizo ver algunas diferencias entre producción y distribución de la riqueza, lo que fue «el principio dominante e inspirador de todo el libro»; se refiere a *Principios de economía política*⁵⁹.

⁵⁹ *Autobiografía, op. cit.*, pág. 237. Mill reconoce la influencia de Harriet de forma concreta en este aspecto, aunque también hable de su influencia en general.

Según este testimonio ella había mostrado que las leyes económicas, que se refieren a la distribución de la riqueza, no tienen todas la misma necesidad que las leyes naturales. Por eso distinguió entre las leyes de la producción de la riqueza y las leyes de la distribución, «las cuales están sujetas a ciertas condiciones y dependen de la voluntad de los hombres» (*Autobiografía*, pág. 237).

Así pues, los problemas relativos a la emancipación de las mujeres los analizó conectándolos con otras formas de emancipación que, según ella y Mill, formaban parte de los movimientos para una reforma social y política global que caracterizaba a la época. Pero sí que denunció que no ocurra lo contrario, que haya socialistas que no estén a favor del voto para las mujeres o que se negara la entrada a las sufragistas en las reuniones antiesclavistas⁶⁰.

Lo que presenta Harriet Taylor en este texto es la idea de que la historia de la humanidad es la historia de muchas luchas por liberarse de diversos dominios. Por eso lo escribió, para dar cuenta de que «no sólo la libertad política, sino la libertad personal de acción, es prerrogativa de una casta» (*Ensayos*, página 123).

La reflexión sobre lo que está significando políticamente el movimiento sufragista americano la llevaba a un análisis de la situación de las mujeres y a clarificar cuales son las justificaciones que se dan para un estado de cosas tan injusto en el que se considera normal la existencia de dos esferas de acción según el sexo.

Una de las afirmaciones claves del texto es la de calificar la desigualdad de las mujeres de «prejuicio debido a la costumbre» y mantenido por la ley del más fuerte. Esta consideración de la desigualdad entre los sexos como un «prejuicio» enlaza con la que hicieran Poulain de la Barre y Mary Wollstonecraft⁶¹. La

⁶⁰ Harriet Taylor no llegó a conocer que, en 1866, la alianza entre las sufragistas americanas y los abolicionistas acabó con una Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, en la cual se concedía el voto a los varones negros liberados y se les negaba a las mujeres, fueran negras o blancas.

⁶¹ *De l'Egalité des deux sexes* (1675) de Poulain de la Barre y *Vindicación de los Derechos de la mujer* (1792) de Mary Wollstonecraft, Madrid,

consideración de que la «desigualdad entre los dos sexos» sea un «prejuicio» o esté justificada por la razón es un debate continuo entre quienes defienden la igualdad social, existencial y política de los individuos de la especie y quienes, al contrario, defienden la existencia de características comunes y específicas de cada uno de los sexos de manera que las diferencias individuales no tendrían tanta relevancia como las genéricas.

Harriet Taylor afirmará que es la fuerza de la costumbre la que mantiene y justifica ese prejuicio y que, en una época en la que la costumbre está en crisis y en la que «el hábito ya no es el tirano que solía ser sobre opiniones y formas de actuar», hay la oportunidad de que el ataque a ese prejuicio «si puede mantenerse fuera de la mente hasta que pasa la impresión de extrañeza, acaba siendo escuchado y acaba por obtener una consideración tan racional como el intelecto del oyente está acostumbrado a conceder a cualquier otro tema» (*Ensayos*, pág. 124).

Al comenzar su análisis del prejuicio de la desigualdad sexual constató que era un hecho universal y que no se da ninguna sociedad en la que no haya una situación de inferioridad política y social de las mujeres, pero argumentaba que el que «una práctica sea habitual no es ninguna presunción de que sea buena». Para su análisis partió de los presupuestos de la tradición ilustrada, que rechazaba la autoridad de los sabios, la fuerza e inercia de la costumbre, y apelaba a la necesidad de examinar, sin prejuicios, «a la luz de la razón», cada asunto, cada afirmación que se mantuviera.

La sujeción de la mujeres era, según ella, una consecuencia de un fenómeno más universal de «regirse el mundo» y era que «los físicamente débiles habían pasado a ser inferiores legalmente». Esa conversión de la ley del más fuerte en la ley que justificaba el dominio, como forma de regular los asuntos humanos, es la que la modernidad está poniendo en crisis con las «revoluciones democráticas», las cuales llevan a sustituir en las relaciones humanas «el dominio del más fuerte por una justa igualdad».

Se trataba, para ella, de vincular el problema del dominio

sexual al de otras formas de dominio, tanto para explicar sus causas como para situar la revolución social y política que se estaba llevando a cabo en otros ámbitos: lucha de clases y lucha contra la esclavitud racial. Sin embargo, ella constataba una especificidad en el dominio sexual que se producía por la intimidad de la relación entre el hombre y la mujer. En este caso, como se introduce el ámbito emocional, hay una dificultad añadida a las que tienen las otras formas de dominio⁶².

Toda esta sucinta exposición de lo que son los elementos claves del problema de la desigualdad entre hombres y mujeres se completa con la crítica a la división en dos esferas privada-doméstica y pública con que se justifica la desigualdad entre los sexos. Harriet Taylor consideraba que se estaba limitando a los individuos cuando eran calificadas de «poco femeninas» las actividades públicas y políticas y consideradas «propias de la mujer» las actividades domésticas.

La defensa de «la libertad de escoger» es el argumento que introduce para criticar el que se pueda establecer una esfera propia de actividad para un grupo. En este ensayo, ella explica que entrar en la cuestión de especificar las diferencias en aptitudes de la mujer y el hombre es caer en la dicotomía de las dos esferas de acción propias de cada género que se argumenta como justificación de la desigualdad. Ella va directamente a exigir los derechos y opta por afirmar la libertad de elección de todos y cada uno de los individuos de la especie sin que haya que fijar límites de antemano: «La esfera adecuada de todos los seres humanos es la mayor y más elevada que sean capaces de alcanzar. Cuál sea ésta no puede averiguarse sin una completa libertad de elección» (*Ensayos*, pág. 126).

⁶² En su ensayo *La sujeción de las mujeres*, John Stuart Mill recoge todas estas ideas de Harriet que, como dice el mismo en la nota introductoria, habían sido objeto de discusión entre ellos. Ampliará y elaborará las argumentaciones. Por otra parte, como se señalaba en una nota anterior, el análisis no es original de Harriet Taylor ni de Mill sino que forma parte de una tradición en la que se habían dado idénticas explicaciones sobre el prejuicio, la costumbre, la ley del más fuerte. Quizás lo original radique en hacer hincapié en la dificultad de eliminar la desigualdad por la relación íntima y emocional que une a dominante y dominado.

des que, de hecho, se producirán, «pero es una gran injusticia hacer de la incompatibilidad un pretexto para la exclusión de quienes no se encuentran en ese caso» (*Ensayos*, pág. 130). La desmitificación de la maternidad que hace llega a ser realmente radical, como cuando afirma:

No existe una razón o necesidad inherentes de que todas las mujeres elijan dedicar sus vidas a una función animal y sus consecuencias. Numerosas mujeres son esposas y madres sólo porque no les queda otra trayectoria abierta, ninguna otra ocupación para sus sentimientos o actividades (*Ensayos*, pág. 130).

Hay que tener en cuenta que la construcción de la figura de la madre estaba siendo fundamental para la consolidación de las familias de la burguesía y clases medias y era un elemento esencial de la ficción doméstica, ficción que Harriet desmitifica con fuerza⁶⁴.

Idéntica contundencia muestra respecto de la postura que defendía que el acceso de las mujeres a toda clase de trabajos rebajaría la remuneración de cada empleo y que un hombre y una mujer juntos ganarían menos que un hombre solo. Aún en ese caso, afirma, sería preferible que la mujer trabajase en un empleo remunerado porque «cambiaría su situación de sierva a la de compañera». Ella es consciente de la necesidad de un trabajo remunerado para las mujeres como condición necesaria para eliminar la sumisión de la mujer al varón. La situación de vejaciones y malos tratos sufrida por las mujeres en el ámbito doméstico considera que no se produciría si las mujeres ganaran y tuvieran el derecho de poseer ingresos en la familia.

Hace también una crítica a la postura que afirma que con la incorporación de las mujeres al trabajo habría mayor competitividad y descenso de los salarios en general. Ella argumenta que, si se produjera esa situación, ya se encontrarían paliativos. Uno de ellos podría ser eliminar el trabajo de los niños en los empleos in-

⁶⁴ Véase para toda esta problemática: E. Badinter, «¿Existe el amor maternal?», en S. Tubert (ed.), *Figuras de la madre*, Madrid, Cátedra/Instituto de la Mujer, Universitat de València, col. Feminismos, 1996.

dustriales. No sin cierta ingenuidad hace la consideración de que, en definitiva, la división entre capitalistas y trabajadores asalariados iría desapareciendo. Pero su argumento principal es que «es una tiranía echar fuera a la mitad de los competidores. Todos los que han alcanzado la edad de autogobernarse tienen el mismo derecho a que se les permita vender cualquier tipo de trabajo útil de que sean capaces por el precio que les proporcione» (*Ensayos*, pág. 132). Ya que en la sociedad rige la libre competencia.

La mística del carácter dulce y de la ternura de las mujeres también es desechada por Harriet. Frente al argumento de que la ocupación del espacio público les endurecería el carácter considera que: no es sólo en los grandes asuntos sino en lo cotidiano donde se endurecen las relaciones; que la malicia se encuentra tanto en hombres como en mujeres; que la única suavidad que poseen las mujeres en la vida doméstica es la debilidad y que pronto eso dejara de considerarse atractivo (*Ensayos*, pág. 133).

Así pues, a la exigencia de derechos políticos y sociales, que el sufragismo presentaba, ella añade la desmitificación de todos los aspectos —maternidad, carácter afectivo— que la misoginia romántica había ponderado como propios de las mujeres. Lo cual significará la base para eliminar la ficción doméstica que, junto a la ocupación del espacio público, representará la emancipación de las mujeres⁶⁵.

La emancipación de las mujeres, por lo tanto, no la centra exclusivamente en la vindicación de los derechos sino en el desmascaramiento de los intereses de los hombres para mantener una situación que les favorece. Para lo cual considera que se han realizado cambios en la forma del dominio con el objetivo de evitar la formación de una voluntad propia en su «compañera doméstica». Por ello Harriet rechaza que se dé como so-

⁶⁵ Para un análisis de la misoginia romántica, véase C. Amorós, «Ilustración y misoginia romántica», en Fina Birulés (ed.), *Identidad y género*, Barcelona, Pamiela; A. Valcárcel, «Románticos y Decadentes: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard y Nietzsche», en A. Puleo, *La filosofía desde un punto de vista no androcéntrico*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1993.

lución al dominio basado en la fuerza otro dominio basado en una forma de «ser compañeros, pero no iguales» defendida por los llamados «reformadores moderados».

La crítica que hace de esta solución reformista —otorgar una educación a las mujeres para lograr las mejores compañeras posibles— va a llevarla a la cuestión clave: la necesidad de afirmar la autonomía individual de las mujeres. Una educación para que mujeres sean las compañeras de los hombres estará sesgada en tanto que es una educación para otro. La clave para la emancipación radicará en que la educación sea para uno mismo y para el mundo y no un sexo para otro. Esa idea —la necesidad de afirmar la libertad individual— va a ser el hilo conductor de *La sujeción de las mujeres*, el ensayo que escribió Mill cuando Harriet Taylor ya había muerto.

4. LIBERTAD, INDIVIDUALIDAD E IDENTIDAD

La famosa frase de Rousseau «hechas para deleite de los hombres» reducía las características de la mujer a un «ser para otro» y marcaba la diferencia de los sexos como una diferencia que comportaba desigualdad. «Ser para otro» significaba la constitución de una identidad que no era un proceso de autonomía necesario, como en Emilio, sino dependiente del varón, como en Sofía. El reconocimiento de la mujer será el que quiera darle el varón, que es el que se constituye a sí mismo en un proceso de autoformación complejo. La formación del varón que va a dar lugar a la construcción de una individualidad libre porque se forma desde y para sí mismo. Al definir una «identidad femenina» marcada por su relación de dependencia con «el otro sexo» se esta definiendo a la mujer como «ser para otro». Un «ser para otro» que necesitará del reconocimiento de ese otro para constituir su identidad: «Tendrán el valor que nosotros (los varones) queramos reconocerles», afirmaba Rousseau. El reconocimiento de las individualidades en el caso del varón es un reconocimiento entre los de su propio sexo, intragenérico. La construcción de su identidad propia como una individualidad será un proceso autónomo cuyo reconocimiento es el

de otras individualidades de su mismo género —los varones— nunca es «el que ellas quieran otorgarnos». Sin embargo, cada mujer no depende de un proceso formativo autónomo sino del reconocimiento que le quieran otorgar los varones sobre el cumplimiento que haga de su «identidad femenina»⁶⁶.

Cuando Mary Wollstonecraft afirma: «Hablaré en nombre de las de mi sexo» está haciendo algo más que «vindicar los derechos de la mujer». Está afirmándose como un sujeto de pensamiento y acción que exige que en su propia identidad como individuo haya un reconocimiento de su «ser mujer», cuya característica no es «ser para otro» sino ser «desde y para sí misma».

Al introducir el «hablar en nombre de las de mi sexo», en el sentido de afirmación de la libertad de una individualidad de la mujer, está ya dando un significado completamente distinto a lo que «ser mujer» significa. Ella está otorgando a su sexo lo que le era vetado desde la concepción rousseauiana: ser un sujeto cuya autenticidad estará en formarse desde sí mismo. A partir de esa perspectiva hay más posibilidades de una autenticidad para la identidad de las mujeres. Todas las formas de ser virtuosa a partir de cualidades específicas «como mujer» estarán condicionadas a que se constituyan formando parte de una individualidad libre.

Todas las complejas contradicciones que ese planteamiento comporta —ser una individualidad libre siendo una mujer— fueron dramáticamente vividas y paradójicamente pensadas por Mary Wollstonecraft. Dramas personales y paradojas discursivas que llevan repitiéndose en doscientos años de historia. El problema es que, cuando se piensa y se actúa para construir una sociedad no jerárquica ni estamental, los complejos procesos de constitución del «yo» se topan con constrictivas formas de identidad y la del sexo es una de ellas. Cuando «ser mujer»

⁶⁶ Véase J.-J. Rousseau, *Emilio*, especialmente capítulo quinto, «Sofía o de la mujer». Para un análisis sobre la forma de conceptualizar a la mujer y entender las relaciones entre los sexos en Rousseau, véase Rosa Cobo, *J.-J. Rousseau. Fundamentos del patriarcado moderno*, Madrid, Cátedra/Instituto de la Mujer, Universitat de València, col. Feminismos, 1994.

es definido como ser dependiente, sometido y necesitado del reconocimiento del varón, las posibilidades de un «yo» están limitadas por ello. Sin embargo, la constitución del individuo varón ya tiene, por sexo, una forma de afirmación de sí, libre y reconocida, aunque carezca de equivalente libertad y reconocimiento por clase o por etnia.

La narración que una mujer puede hacer, como reflexión sobre sí misma, será un discurso en el que aparecerá necesariamente la relación de sujeción al varón. El «vivirse y pensarse» tiene que ver con las ficciones y representaciones que sobre su sexo se estén produciendo en un momento social e histórico determinado. Esas representaciones tienen un denominador común, la sujeción al varón. Pero vivirse y pensarse —«contarse una historia sobre sí misma»— es ya, en principio, una fórmula de contrapeso al dominio y cuando eso se hace con todas aquellas cuyas historias tienen ese común denominador es el comienzo vindicativo necesario para la emancipación de las mujeres.

Identificar, de entre los diferentes tipos de dominio, el dominio sexual y buscar formas para contrarrestarlo tiene históricamente y según las sociedades respuestas muy diversas. Pero lo que caracteriza el desarrollo de la modernidad es que esas formas se encuentran en debate constante. Las formas estamentales y jerárquicas estaban claras, pero si se introduce la pluralidad de individuos y su reconocimiento como tales entonces las formas de legitimar dominios son problemáticas.

Algunos de los aspectos del problema que los Mill ponen de relieve son: que la emancipación de las mujeres aparezca como una exigencia de derechos, de justicia y que sea una necesidad para el progreso y la felicidad de la humanidad. Sin embargo, su aportación fundamental es el desenmascaramiento de las concepciones que consideraban a las mujeres como una identidad necesariamente marcada por su sexo, definido como «el otro» y sometido al varón. Se hiciera esto desde fórmulas misóginas, románticas, caballerosas o de vilipendio.

La sujeción de las mujeres indaga en la dialéctica sujeción-libertad como hilo conductor de todos los demás problemas y su especificidad radica en la afirmación de las mujeres

como individuos libres. Si hay que construir una sociedad moderna hay que acabar con la esclavitud y construir una sociedad que posibilite el desarrollo de sus capacidades individuales.

Ese planteamiento del problema va unido a una nueva forma de entender las relaciones entre los sexos desde la igualdad. La propia historia pasional de los Mill es una historia en la que la pasión amorosa no se da unida al sometimiento. El deseo sexual puede suponer deseo de dominar al otro o no, pero cuando no lo supone no por ello deja de haber deseo. Presentar la relación del deseo sexual como un modelo necesariamente de dominio es siempre una justificación interesada. Los Mill son un claro ejemplo de que las complejidades y dramatismos de las relaciones amorosas y pasionales no tienen que implicar necesariamente la sumisión de un sexo a otro. Se podría afirmar aunque ellos no lo explicaran así que esa es una cuestión que tiene que ver con cómo se constituye el sujeto amoroso y de lo que se trata es de que las mujeres lo sean. Esa propuesta es siempre controvertida y difícil en tanto que se produce en una red de mecanismos discursivos que van configurando los modelos opuestos.

A mitad del siglo XIX las formas culturales del liberalismo, junto a otras concepciones como el socialismo o el discurso conservador, se definían respecto de las relaciones entre los sexos. Se trataba de propuestas que, a su vez, formaban parte de una cultura que había elaborado «la ficción doméstica», la cual se construía de modo que el deseo fue adquiriendo determinadas formas y no otras.

Dentro de todo este complejo entramado cultural, la concepción de los Mill incidía en articular diferentes propuestas. Unas, provenientes de su propia tradición, como es el feminismo ilustrado de Wollstonecraft; otras que se estaban produciendo en ese momento, como la del incipiente sufragismo americano; otras, provenientes del socialismo sansimoniano. Los Mill unieron esas concepciones a la crítica que hicieron de los discursos de la excelencia, de la caballeridad y de la misoginia.

Desde esos planteamientos pensar sobre «qué debe ser una mujer» era un problema que tenía que verse en relación con las dificultades que había para concebir a la mujer como una indi-

vidualidad libre, cuando su identidad llevaba la carga de haber sido construida desde la sumisión.

Mill es consciente de las dificultades que tienen las mujeres para eliminar el dominio debido a que su sumisión a los varones se ha considerado que formaba parte de su atractivo sexual:

Y una vez adquiridos estos grandes medios de influencia sobre las mentes de las mujeres, un instinto egoísta hizo a los hombres valerse de ellos al máximo a fin de mantenerlas en sujeción, representándoles la mansedumbre, sumisión y renuncia de toda voluntad individual en las manos de un hombre como parte esencial del atractivo sexual⁶⁷.

Por lo tanto, difícilmente podrá «romperse ese yugo» ya que está vinculado al atractivo personal. La identidad de las mujeres queda marcada de tal modo, piensa Mill, que no es extraño que sus cualidades específicas formen la «naturaleza femenina». La sumisión al varón y la exclusión del ámbito público y de una educación amplia han ido definiendo una identidad por sexo. Esta nueva crítica sobre la «identidad femenina» Mill la añade a la ya formulada por Harriet Taylor en su desmitificación de la maternidad.

Tanto uno como otro amplían la crítica de «la esclavitud de las mujeres» a los subterfugios de «liberación» que se utilizan. Por una parte, es cuestionada la idea, tan extendida en las concepciones reformistas, de que hay que educar a la mujer para ser la «compañera» del varón. De lo que se trataría es de que fueran educadas para ser ellas mismas. «No dicen que los hombres deben ser educados para ser los compañeros de las mujeres», afirma Harriet Taylor, y añade: «La existencia de elevados poderes mentales en las mujeres no será más que un accidente excepcional hasta que tengan abiertas todas las carreras y hasta que, al igual que los hombres, sean educadas para sí mismas y para el mundo, no un sexo para el otro»⁶⁸.

⁶⁷ Harriet Taylor y J. S. Mill, «La sujeción de la mujer», en *Ensayos sobre la igualdad sexual*, pág. 165.

⁶⁸ Taylor y Mill, *op. cit.*, pág. 139.

Los Mill denuncian la postura que sostiene que las mujeres contribuyen a su dominio porque «quieren» su sujeción y la concretan en considerar que es «el hábito de la sumisión el que vuelve servil el espíritu, tanto del hombre como de la mujer». Ellos argumentan que no se trata de que sea una cualidad femenina o de que quieran las mujeres estar sometidas. Es que, por ley y costumbre, lo han estado siempre y si desearan, por naturaleza, el estado de dependencia —como algunos afirman que desean— no haría falta ninguna ley. Por lo tanto, habrá que tener en cuenta todos estos aspectos cuando se afirma tan rotundamente la satisfacción de las mujeres con su estado de dependencia.

Pero la clave de toda su crítica está en denunciar que los hombres no quieren «simplemente una esclava, sino una favorita» (pág. 164). Es decir, quieren una esclava voluntaria porque es en la creación de esa «voluntad» en lo que se ha basado la mística de la feminidad y de la maternidad. La construcción de esa «voluntad de sumisión» ha dado lugar a que fuera un sentimiento arraigado precisamente porque «los amos de las mujeres deseaban algo más que simple obediencia y utilizaron toda la fuerza de la educación para conseguir su propósito» (pág. 164).

En ese sentido es en el que la crítica del prejuicio de la desigualdad de las mujeres ha de ir más allá de los argumentos en contra. Además de ello habría que cambiar mediante leyes y formas de relaciones entre los sexos distintas un sentimiento tan compartido por todos, incluso por las propias mujeres.

Esta crítica de la esclavitud de las mujeres denuncia los malos tratos y castigos corporales que les infligen sus maridos así como la forma de resolver el problema de los malos tratos que hay en su tiempo. La denuncia que hace es que, en éstos, y a diferencia de cualquier otro, «(salvo el de un niño), después de haberse probado judicialmente que ha sufrido daño, se vuelve a colocar a la persona bajo el poder físico del culpable que lo infligió» (pág. 164).

La propuesta de emancipación de las mujeres tendría, pues, varios aspectos: el cambio en las leyes del matrimonio, el cambio en la educación y el acceso de las mujeres al ámbito público mediante su participación en el ejercicio del sufragio. Sin

embargo, los Mill pensaban que eran condiciones necesarias pero no suficientes. La razón era que, en la medida en que las relaciones entre los sexos estaban condicionadas por la interrelación personal, cada hombre con cada mujer, los términos de la liberación tenían que ir más allá de lo que se proponía para otras formas de sumisión, como era el caso de la esclavitud por raza o el dominio de clase.

Todos sus argumentos se insertan en una concepción ilustrada que ha hecho de la modernidad social y política su objetivo. Una concepción en la que están presentes la necesidad de los cambios en la educación, la creencia en las posibilidades de la argumentación racional, la idea del progreso en los conocimientos para cambiar la sociedad, la participación en la democracia. Pero, también, evidencian que no sólo con ello se cambia la situación ni se produce la mejora de la humanidad.

Mill califica la sujeción de la mujer como «la violación solitaria de la modernidad». El carácter del mundo moderno radica en que se deja atrás una sociedad en la que el rango, el linaje, el *status* que se tuviera al nacer condicionaba lo que uno iba a ser. La modernidad introduce la idea de que no es el nacimiento lo determinante sino que los hombres «son libres de emplear sus facultades y las oportunidades favorables que se les ofrezcan para lograr la suerte que les parezca más deseable» (pág. 166).

La crítica de Mill a todos los discursos justificadores de la esclavitud de las mujeres se hace a partir de una concepción de los seres humanos como libres e iguales. Defiende, pues, la necesidad de la libertad individual como la condición que puede hacer posible esos cambios. La defensa que hace del principio de individualidad introduce una nueva concepción de los seres humanos que va a hacer posible la crítica radical del dominio de las mujeres.

En su famoso ensayo *Sobre la libertad* establece el principio de individualidad como uno de los componentes de la felicidad, pero al unirlo de manera fehaciente a la libertad convierte la cuestión de la felicidad en una cuestión dependiente de ésta. Lo relevante no es tanto la felicidad como el desenvolvimiento humano en su más amplia variedad.

Ya Harriet Taylor había insistido en la importancia de la individualidad. En un breve ensayo de 1832⁶⁹ afirma:

Tanto si es conformidad religiosa, conformidad política, conformidad social o moral, no importa de qué especie, el espíritu es el mismo: todas están de acuerdo en un punto, la hostilidad contra el carácter individual.

La idea del conformismo de las masas y de su influencia para llegar a anular todo carácter individual, la concretaba en lo que ella llamaba «la opinión de la sociedad». Una opinión que califica de «poder fantasmal o quimérico» y a la que contrapone la formación de una opinión propia que sea tolerante con las otras opiniones. Estas ideas de Harriet fueron ampliadas y desarrolladas por Mill en su famoso ensayo *Sobre la libertad*⁷⁰.

La postura de Mill fue muy crítica del poder que ejerce la opinión de la mayoría sobre el individuo. Al igual que Harriet también contrapone el carácter individual a los modelos que se imponen desde la sociedad. Desde ese planteamiento lo que hace es investigar los límites que ha de tener el poder de la sociedad sobre el individuo. Éste es un tema que enlaza con la controversia entre «voluntad general-voluntad particular», que había sido objeto del pensamiento político moderno. La

⁶⁹ *An Early Essay*, reproducido por Hayeck, *op. cit.*, pág. 275.

⁷⁰ Mill insistió en la influencia de Harriet en esta obra. En la *Autobiografía* lo dice explícitamente. El mismo ensayo *Sobre la libertad* está dedicado a ella con estas palabras: «A la querida y llorada memoria de la que fue inspiradora, y en parte autora, de lo mejor que hay en mis obras: a la memoria de la amiga y de la esposa, cuyo exaltado sentido de lo verdadero y de lo justo fue mi estímulo más vivo, y cuya aprobación fue mi principal recompensa, dedico este volumen. Como todo lo que he escrito desde hace muchos años, es tanto suyo como mío; pero la obra, tal como está, no tiene sino, en un grado muy insuficiente, la inestimable ventaja de haber sido revisada por ella; algunas de sus partes más importantes se reservaron para un segundo y más cuidadoso examen, que ya nunca han de recibir. Si yo fuera capaz de interpretar para el mundo la mitad de los grandes pensamientos y nobles sentimientos enterrados con ella, le prestaría un beneficio más grande que el que verosíblemente pueda derivarse de todo cuanto yo pueda escribir sin la inspiración y la asistencia de su sin rival discreción.»

libertad, institucionalizada como voluntad general mediante el gobierno representativo, había constituido el poder de la mayoría y su idea era que había que poner límites a ese poder desde las minorías y el individuo. Se trataría de introducir el principio de la individualidad libre que sería el que podría dar legitimidad para fijar límites a la totalidad social y política. Por lo tanto, su defensa de la democracia estaba unida a una desconfianza respecto de que se llegara a desarrollar como un poder omnímodo que se impusiera a las minorías y, sobre todo, al individuo⁷¹.

Lo interesante de su planteamiento es la defensa que hace del ser humano como un ser cuya característica es la libertad, una libertad entendida como la capacidad de revisión racional de los fines que perseguimos y de los bienes que nos constituyen. Desde esa concepción, la identidad de los individuos no está definida desde unas ideas de bien constitutivas que no cambian. Al contrario, es la posibilidad de revisarlas y la capacidad para deliberar y enjuiciar nuestros fines últimos lo que definiría la autonomía del individuo. Por lo tanto, no pretende establecer una serie de fines últimos o bienes intrínsecos que fueran un modelo a seguir por los individuos⁷².

En ese sentido la «diferencia» de las mujeres no tiene que ser una diferencia que corresponda a los modelos de maternidad y de «cualidades femeninas», las cuales tienen por objetivo el sometimiento al varón y a la especie. La identidad genérica no ha de quedar definida previamente ni mucho menos imponerse a las mujeres, al contrario, los Mill entienden que cada mujer es una individualidad libre lo mismo que los varones. Los modelos sociales y culturales tienen que ser sobrepasados

⁷¹ Isaiah Berlin interpreta esta postura como una actitud pesimista. Véase su Introducción a la trad. castellana de *Sobre la libertad*, Madrid, Alianza Editorial, pág. 39.

⁷² La concepción de Mill ha sido caracterizada por J. Rawls de «liberalismo comprensivo» en contraposición al «liberalismo político» defendido por este autor en su *Teoría de la justicia* y en *Liberalismo político*. Para una discusión sobre estos dos tipos de liberalismo, véase W. Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós, 1996.

por el individuo a partir del anticonformismo y del desenvolvimiento de todas sus capacidades creativas. Mill llegó a proponer, incluso, «experiencias de vida» como formas de resignificar lo aprendido en el proceso de socialización.

La noción de individualidad se presenta, en el ensayo de Mill, como una noción puramente formal: «El libre desenvolvimiento de la individualidad» son las palabras que utiliza. Con ellas quiere indicar que defiende la necesidad para los seres humanos de llegar a ser algo por sí mismos, pero no se pronuncia por lo que ese algo deba ser. La única precisión es que el ser humano ha de ser concebido como individuo y eso significa que ha de ser algo irreductible. El epígrafe al comienzo del ensayo expresa claramente a qué se refiere con esa definición: «El gran principio, el principio dominante, al que conducen los argumentos expuestos en estas páginas, es la importancia esencial y absoluta del desenvolvimiento humano, en su más rica diversidad»⁷³.

Las posibilidades que ofrezca una sociedad para el desenvolvimiento de la individualidad son consideradas una prueba de la modernidad que ha alcanzado. Si una sociedad tolera y estimula la libertad individual significa que deja de ser una sociedad tradicional, en la cual no se valora lo que los individuos puedan ser al margen de la comunidad o grupo al que pertenecen:

Es deseable que en las cosas que no conciernen primariamente a los demás sea afirmada la individualidad. Donde la regla de conducta no es el propio carácter de la persona, sino las tradiciones o costumbres de los demás, falta uno de los elementos de la felicidad humana, y el más importante, sin duda, del progreso individual y social⁷⁴.

El problema está en las dificultades que presenta la propia sociedad —como poder de la mayoría— para un completo desenvolvimiento individual. Algunos de los impedimentos que

⁷³ El texto es de Wilhelm von Humboldt: *De la esfera y los deberes del gobierno* y Mill lo pone como epígrafe del ensayo *Sobre la libertad*.

⁷⁴ Mill, *El utilitarismo*, Buenos Aires, Aguilar, 1960, pág. 127.

la sociedad pone se han visto muy claramente en el caso de las mujeres. Hay establecido y sancionado legalmente un límite para todas las mujeres fijado como un «ideal de feminidad» hasta el punto de que apartarse de él es perder la identidad, dejar de ser mujer.

La concepción de Mill establece que uno pueda revisar racionalmente su propias ideas del bien tanto en el espacio público como en el privado. Por lo tanto, cada mujer ha de poder revisar esa forma de «ser mujer» que se ha impuesto desde el «ideal de feminidad».

En lo que se ha llamado «liberalismo comprensivo» como distinto del «liberalismo político» tenemos los elementos que explican esa posibilidad de transformación de los modelos aprendidos y de los impuestos. En esta última concepción se defiende una división de la sociedad en espacio público-espacio privado, de forma tal que es únicamente en el espacio público donde el individuo, como ciudadano, puede revisar sus ideas de bien. Pero se considera que el espacio privado es un ámbito en el que es más difícil que el individuo cuestione sus ideas de bien porque se piensan como más constitutivos los bienes que mantenemos en el espacio privado y, por lo tanto, menos susceptibles para poder llegar a acuerdos con las otras ideas de bien⁷⁵.

Sin embargo, el liberalismo de Mill sostiene la posibilidad de que uno pueda siempre revisar racionalmente sus propias ideas de bien. Lo que sucede no sólo en el ámbito del ejercicio de la ciudadanía, espacio público, sino también en el espacio privado. Lo privado para él es un ámbito límite a la intervención de la opinión de la mayoría y lo define con la famosa frase: «Sobre su propio cuerpo y espíritu el individuo es soberano.» Lo que significa que los modelos que la sociedad impone, las restricciones de su propia comunidad o grupo pueda ejercer sobre el individuo para impedirle su desenvolvimiento, han de ser rechazados por considerar que forman parte de la autoridad de la masa sobre el individuo. Lo cual no significa que el indi-

⁷⁵ Véase nota anterior sobre esta diferencia.

viduo no tenga restricciones. Esa «soberanía» del individuo lo es siempre que no haga daño a los demás y por ello analizará en cada caso concreto y particular el alcance de esos límites. Pero lo que Mill está rechazando es la imposición de modelos de vida al individuo por parte de la sociedad sin que éste tenga opción a revisarlos⁷⁶.

Eso significa que lograr una sociedad más justa, con mayores oportunidades para todos sus miembros y mayores posibilidades de felicidad, estaba condicionado a un cambio en la forma de vivir y no sólo a un cambio en la forma de regular la vida política. Desde su perspectiva, las formas de representación política de los ciudadanos, el papel de las elites y el de las minorías, la ampliación de los derechos contra la tiranía, todo ello era parte de un proyecto más amplio de transformación del ser humano.

Los ideales ilustrados de progreso, desarrollo racional, mayor justicia, felicidad e igualdad eran mucho más que objetivos políticos. Esos ideales formaban parte de una nueva forma de entender y vivir la vida, implicaban nuevos modos de comprender las relaciones del individuo y la sociedad, suponían nuevas formas de concebir los fines de la acción. Se podría decir que eran ideales que se concretaban en principios políticos pero que tenían un mayor alcance.

La diferencia de los sexos se veía afectada, por lo tanto, desde una concepción del ser humano cuya característica era precisamente no ofrecer modelos de acción predeterminados. Los modelos de mujer que se presentaban: la esposa de la ficción doméstica, la madre, la prostituta, tenían que poder ser revisables por las propias mujeres. Como alternativa a esos modelos no propone otros, a excepción de la concepción apuntada: que cada mujer individual desarrolle su propia individualidad. La capacidad de elección es también prerrogativa de las mujeres y, desde ahí, se le han de dar iguales oportunidades para ejercerla.

⁷⁶ Véanse los capítulos 4 y 5 de *Sobre la libertad*, en donde explica detalladamente y con ejemplos concretos el sentido de su tesis y el ámbito de su aplicación.

Desde una concepción de la «identidad femenina» construida para justificar la esclavitud de las mujeres pasamos, en la obra de los Mill, a la afirmación de la libertad de las mujeres, de cada mujer individual, y a una nueva forma de las relaciones entre los sexos. La idea es que el individuo humano, y las mujeres lo son, tenga posibilidades de desenvolverse autónomamente. El pluralismo de los individuos es lo fundamental y lo que hará posible la igualdad entre todos los miembros de la especie.

Al postular la capacidad y creatividad individual de las mujeres para revisar su idea de bien respecto de lo que la sociedad ha hecho con ellas se subvierten los códigos de género impuestos: maternidad y ficción doméstica. Pero lo más importante de todo es establecer un contrapeso al dominio de los varones sobre ellas. La esclavitud de las mujeres se cuestiona buscando alternativas no sólo políticas sino personales.

Sin embargo, no se presenta una única alternativa de transformación de las relaciones entre los sexos. Está claro que una de esas alternativas es la exigencia del cambio de las leyes del matrimonio. Otra, el derecho al sufragio, que es una forma primordial de enlazar el ejercicio de la libertad individual con la solidaridad entre todas las mujeres y que se concretó en el movimiento del sufragismo. En esta exigencia, la frase de Mary Wollstonecraft «hablaré en nombre de las de mi sexo», punto de partida del feminismo, se convierte en «me reuniré», «me agruparé», «lucharé», «me solidarizaré» con todas las de mi sexo.

Pero no son las únicas alternativas. En el siglo XIX hubo además otras de subversión y transformación que afectaban también a la diferencia de los sexos como, por ejemplo, las que se realizaban por medio de la escritura. En la época de los Mill, novelas como *Cumbres borrascosas* de Charlotte Brontë producen una escritura nueva en la que cambia la forma de entender la virtud femenina como domesticidad. El poder de la feminización se transforma en sus novelas en el poder del deseo para subvertir los códigos de la ficción doméstica⁷⁷.

⁷⁷ Véase Nancy Armstrong, *Deseo y ficción doméstica*, op. cit., páginas 221 y ss.

Hay que precisar algunos aspectos más sobre el problema inicial: Mill pone de relieve que la esclavitud de las mujeres es de dominio sexual y cuando se apela a su «naturaleza» es para justificar ese dominio. En ese sentido una «identidad femenina» que marque la diferencia de las mujeres basándose en su dependencia y sumisión al varón ha de ser cuestionada. Pero defiende su diferencia y peculiaridad individual. La transformación social, política y personal de esa situación de dominio ha de hacerse a partir de afirmar su individualidad libre, lo que cambiará los modelos de «identidad femenina» impuestos a las mujeres.

Ahora bien, el problema es que la diferencia de los sexos parece constituir a los individuos más allá de los modelos imperantes en cada sociedad sobre la forma de ser varón y de ser mujer. Cabe preguntar, por lo tanto, de qué manera el principio de individualidad libre que mantienen los Mill, además de subvertir las relaciones de dominio existentes, la sumisión de las mujeres a los varones, defiende alguna forma de identidad relacionada con el sexo. Si formulamos la pregunta a partir de los debates contemporáneos del feminismo sobre el problema la cuestión sería ¿cómo forma parte el sexo de nuestra identidad? El sexo es una parte muy constrictiva de nuestra identidad. Pero si nos preguntamos sobre las fuentes de la identidad y del yo aparece como susceptible de resignificación en la medida en que es vivido de muy diferentes maneras. Imponer un modelo de sexo-género resulta constrictivo para las individualidades, pero está claro que se pueden cambiar los modelos. Las relaciones entre los sexos en nuestra sociedad ya no son entendidas como lo eran en el XIX, aunque perviva aún el dominio de los varones. Lo que interesa poner de relieve es la propuesta que hay en la obra de los Mill para cambiar esas relaciones. En esta obra lo que se llamaba la «naturaleza de las mujeres» va a pasar a un segundo plano por dos razones: no se puede saber cuál sea porque las mujeres no han podido tener un desenvolvimiento propio y no se puede establecer un modelo de lo que será. Lo único que proponen es eliminar el dominio y establecer las condiciones para el desenvolvimiento libre de la individualidad de las mujeres.

Hay que insistir en que la noción de individualidad tiene para Mill el significado de un principio formal que se refiere al desenvolvimiento humano en su más amplia diversidad. De ahí serán relevantes aspectos tales como la peculiaridad, la originalidad e, incluso, la excentricidad. Pero hay que tener en cuenta que añade otros aspectos que clarifican lo que entiende por individualidad libre y matiza lo que pudiera parecer un romanticismo excesivo. Defiende que la experiencia y el aprendizaje sean reinterpretados por cada individualidad de forma propia. De manera que la innovación y la originalidad no parten de cero sino mediante el aprendizaje, la elaboración y reinterpretación de la experiencia adquirida⁷⁸. Hacer propias desde su particularidad las enseñanzas recibidas es la base de la elección. Se podrían parafrasear las tesis defendidas por Mill afirmando que hacer propio el sexo que nos es dado es la única posibilidad de escapar a una identidad impuesta. El valor propio del ser humano es ser «él mismo» y sólo puede ser «él mismo» si escoge su plan de vida, por lo que entenderá que el control sobre la propia decisión y el autodomínio por mantenerla constituirán su valor propio, que tendrá que ver tanto con la inteligencia como con los impulsos.

Si se observan desde un punto de vista psicológico las explicaciones de Mill puede que estén obsoletas, pero no ocurre lo mismo cuando nos situamos en un plano de discusión social, moral y política. El feminismo contemporáneo acuñó la frase «Lo personal es político» como una forma de denunciar que la dicotomía espacio público-espacio privado, y la adscripción de las mujeres a este último hacía inviable la posibilidad de ciudadanía plena para las mujeres y la eliminación de su esclavitud doméstica. Si el ámbito doméstico no llega a ser susceptible de juicio público, difícilmente se puede impedir que los malos tratos a las mujeres u otras formas de ejercer el dominio puedan evitarse. Esa fórmula de «Lo personal es político» va más allá del derecho de ciudadanía en el sentido clásico e incide en la necesidad de redefinir lo político para luchar contra el dominio

⁷⁸ Véase el capítulo 3 de *Sobre la libertad*.

sexual de los varones sobre las mujeres. Desde ahí se postulará no sólo que las mujeres sean ciudadanas sino también que sean individuos. De manera que la ocupación del ámbito público por las mujeres redefine el ámbito de lo privado. Naturalmente en Mill no se expresa en esos términos, pero ya vimos que su liberalismo es una concepción que va más allá del liberalismo político. Su análisis de la libertad individual se hace como un límite al poder político, pero también a la «intervención de la opinión colectiva». La soberanía del individuo sobre sí mismo es el límite del control social y su responsabilidad sólo lo será en aquella parte de su conducta que concierne a los demás. Ahora bien, una cuestión que aparece inmediatamente es la siguiente: ¿no hay una incongruencia entre defender que «Lo personal es político» y que la opinión de la mayoría y la autoridad de la sociedad ha de tener un límite en la libertad individual? Hay en su obra suficientes elementos como para poder afirmar que no hay contradicción. No la hay en la medida en que propone una redefinición de lo privado: lo doméstico y familiar es «político» en la medida en que lo personal que en ese ámbito se da tiene que ser susceptible de legislación y control para evitar el dominio, la sumisión, la esclavitud. Lo privado no puede ser un refugio que garantice la esclavitud de una mujer a su marido. Las relaciones entre los sexos en ese sentido no son privadas. Sin embargo, lo que concierne al ámbito personal e íntimo de cada individuo es algo en lo que ha de ser soberano, aquello que sólo concierne a la propia persona. De manera que también hay que reconocerle a la mujer casada ese derecho a su ámbito íntimo de manera que haga de su relación con su marido un ejercicio de elección libre.

*

Los temas que comprende *La sujeción de las mujeres* no se agotan con los analizados en esta Introducción. He tratado de poner de relieve algunos de ellos, centrales a mi entender, como son los apuntados en los diferentes apartados.

En primer lugar, las relaciones entre ellos, Harriet y Mill,

que son un intento de unir el amor y el matrimonio en una relación de igualdad entre las dos individualidades sin que se produzca ninguna relación de inferioridad o superioridad. Su vida personal se nos presenta como una «pasión amorosa correspondida» vivida de manera anticonvencional, en una sociedad como la victoriana que fue modelo de convencionalidad y puritanismo.

En segundo lugar, he analizado el matrimonio como «contrato sexual», forma paradigmática de las relaciones entre los sexos, que es la forma legal que sancionaba la sociedad para el dominio de las mujeres por los varones. La radical crítica de los Mill a esa institución proporciona uno de los análisis más lúcidos que se hayan hecho nunca sobre los subterfugios y mistificaciones —mística de la maternidad, ficción doméstica, utilización del deseo, etc.— que se utilizaban para mantener la esclavitud de las mujeres.

En tercer lugar, he introducido el problema político de la emancipación de la mujer como movimiento social y político a partir del derecho al sufragio.

En el apartado final, analizo la crítica que los Mill realizan de toda las ideologías construidas como la «naturaleza» de la mujer. El problema de que la identidad de cada mujer individual se considere marcado por el ideal de feminidad que, en definitiva, lo que hace es justificar el dominio sexual. Un ideal de feminidad que se consideraba como un universal genérico. La afirmación de las mujeres como individualidades libres, que ellos defienden, significa transformar esa perspectiva. La postura de los Mill podría expresarse en un lenguaje actual afirmando que los individuos tienen capacidad para re-significar lo que parece que les constituye de forma determinante.

Ahora bien, hay otros muchos temas en los que no se ha insistido, aunque son muy relevantes. Entre ellos están el de la felicidad, la crítica al prejuicio, los beneficios que conllevará la igualdad de las mujeres, lo injusto de ese estado de dominio y la necesidad de promover justicia para las mujeres, el problema de la libre concurrencia, el de la educación, el de la ilustración de la sociedad moderna, el de la relevancia de las mujeres

para esa ilustración de la humanidad, etc.; se han introducido en los temas nucleares citados, pero no se han tratado sistemáticamente. La lectura de los textos de Harriet Taylor y de John Stuart Mill proporcionará al lector la oportunidad de apreciar de forma directa la exposición clara y argumentativa que utilizan al exponerlos.

Sobre todo, el lector podrá encontrar una matizada descripción de las condiciones en que se desenvuelven las relaciones entre los sexos cuando es «la esclavitud de las mujeres» lo que impera y de qué manera es necesaria «la emancipación de las mujeres» para que pueda darse una sociedad moderna. Mill afirmaba que uno de los males de su sociedad era el conformismo y que la gente no se atrevía a ser excéntrica. La afirmación de la particularidad, de la diferencia individual, no la genérica, es la mejor expresión de su alegato en favor de la disidencia.

Se exponía en el primer apartado la idea de que los Mill eran anticonformistas, pero no transgresores. Para finalizar esta Introducción habría que decir que, al intentar unir romanticismo y racionalismo, control racional y radicalidad de los planteamientos, los Mill lograron uno de los mejores discursos políticos, humanos y críticos de todos los tiempos. Si tenemos en cuenta, además, que fue «una experiencia de vida» podemos comprender porque su obra sigue siendo «un clásico».

NEUS CAMPILLO
Universitat de València

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍAS SOBRE J. S. MILL

CRANSTON, Maurice, *J. S. Mill* (British Council, British News, Bibliographical Series of Supplements, núm. 99), Londres, Longmans, Green and Co., 1958, 34 págs.

— «John Stuart Mill (a Bibliography)», en George Watson (ed.), *The New Cambridge Bibliography of English Literature*, Cambridge, Cambridge University Press, 1969, vol. 3, cols. 1551-1756.

FUKUHARA, Gyoza, «Articles on J. S. Mill», *Mill News Letter*, vol. 7, Toronto, 1971, págs. 16-18.

HASCALL, Dudley y ROBSON, J. M., «Bibliography of Writings on Mill», *Mill News Letter*, vol. 5, Toronto, 1970, págs. 8-11.

MACMIM, Ney, HAINDS, J. R. y MCNAB MCCRIMMON, James, *Bibliography of the Published Writings of John Stuart Mill* (Northwestern University Studies in the Humanities, núm. 12), Evanston, 111, Northwestern University, 1945, 102 págs.

OBRAS DE J. S. MILL

Las obras completas de Mill han sido publicadas en *Collected Works of John Stuart Mill*, editadas por F. E. L. Priestly y J. M. Robson, Toronto University Press, 1963-1979.

Política y Economía: *Essays on Some Unsettled Questions in Political Economy* (1844); *Principles of Political Economy*, 2 vols. (1848, 2.^a y 3.^a ed. con importantes diferencias 1849, 1852); *On*

Liberty (1859); *Considerations on Representative Government* (1861); *Utilitarianism* (1863); *On the Subjection of Women* (1869).

Filosofía y Religión: *A System of Logic* (1843); *Examinations of Sir William Hamilton's Philosophy* (1865); *Auguste Comte and Positivism* (1865); *Three Essays on Religion* (1874).

Otras obras: *Essays on «Bentham»* (1838) y «Coleridge» (1840) en *Dissertation and Discussions*, 4 vols. (1859-1875); *Autobiography*, ed. Helen Taylor (1873).

OBRAS DE J. S. MILL SOBRE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES

Las alusiones de Mill al tema de la igualdad de las mujeres se encuentran en varias de sus obras: *Sobre la libertad*, *Utilitarismo*, *Principios de Economía Política*, *Del Gobierno Representativo* y *la Autobiografía*.

La obra sistemática sobre el tema es *The Subjection of Women*, escrito entre 1860 y 1861 y publicado en 1869, cuando ya había muerto su mujer Harriet Taylor Mill. Otras obras son: *Primeros ensayos sobre el matrimonio y el divorcio* (1832), de J. S. Mill y Harriet Taylor Mill; «La emancipación de la mujer» (1851), de Harriet Taylor Mill.

La traducción española de estas obras en *Ensayos sobre la igualdad sexual*, Barcelona, Ediciones Península (1973).

RECEPCIÓN EN CASTELLANO DE J. S. MILL Y ESTUDIOS SOBRE J. S. MILL

BERLIN, Isaiah, *Four Essays on Liberty*, Oxford, Oxford University Press, 1969. [Trad. cast.: *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza Universidad, 1988.]

CAMPILLO, Neus, «Individualidad y Libertad», J. S. Mill, *Sobre la libertad*, Valencia, Universitat de València, Servei de Publicacions, 1991.

CARUNCHO MICHINEL, Cristina, *Sobre la Libertad. A propósito de la obra de J. S. Mill*, A Coruña, Eris, 1999.

COLOMER, Josep M., *El utilitarismo. Una teoría de la elección racional*, Barcelona, Montesinos, 1987.

DIÉGUEZ LUCENA, A., *La teoría de las ciencias morales en J. S. Mill*, Málaga, Universidad de Málaga, 1987.

- DUMONT, L., *Ensayos sobre el Individualismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- FARREL, Martín Diego, *Utilitarismo, ética y política*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1983.
- GAZIN, F., «Las enseñanzas pedagógicas de Stuart Mill», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, núm. 750, 1922, págs. 257-265.
- GORDILLO, Lourdes, «¿Es viable una ética utilitaria?», *Themata*, núm. 3, Sevilla, 1986, págs. 49-57.
- «J. St. Mill y la conveniencia en el acto de elección», *Anales de Filosofía*, núm. 3, Murcia, 1985, págs. 65-80.
- GUISÁN, Esperanza, *Razón y pasión en ética: los dilemas de la ética contemporánea*, Barcelona, Anthropos, 1986.
- «Una justificación utilitarista de los derechos humanos», en Muñerza y otros autores, *El fundamento de los derechos humanos*, Madrid, Debate, 1989.
- «Liberalismo y Socialismo en J. S. Mill», *Arbor*, núm. 521.
- GUTIÉRREZ, G., «La estructura consecuencialista del Utilitarismo», *Revista de Filosofía*, 3.^a época, vol. III, 1990, págs. 141-174.
- Liberalismo y socialismo. La encrucijada intelectual de Stuart Mill*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.
- MACPHERSON, C. B., *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza Editorial, 1981.
- MILL, John Stuart, *Autobiografía*, Calpe, 1921, 302 págs.; Madrid, Espasa-Calpe, 1.^a ed., 1939, 143 págs.; 2.^a ed., 1943, 186 págs.; 3.^a ed., 1945; también hay edición en Madrid, Alianza Editorial, 1986.
- *Sistema de lógica demostrativa e inductiva. Exposición comparada de los principios de evidencia y de los métodos de investigación científica*, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1953, XVI + 361 págs.; Madrid, Ed. Daniel Jorro, 1917, 360 págs.
- *La libertad*, Madrid, La Nave, 1931, 263 págs.
- *Sobre la libertad*, Buenos Aires, Aguilar, 1954, 205 págs.; ed. 1962, 215 págs.
- *El utilitarismo*, trad. de Ramón Castilla, Buenos Aires, Aguilar, 1955, 123 págs.; 2.^a ed., 1960, 125 págs.
- *Comte y el positivismo*, Buenos Aires, Aguilar, 1972.
- *De la libertad. Del gobierno representativo. La esclavitud femenina*, Madrid, Tecnos, 1965, 458 págs.
- *Sobre la libertad*, Madrid, Alianza Editorial, 1970; 3.^a ed., 1981.
- *El utilitarismo*, introducción, traducción y notas de Esperanza Guisán, Madrid, Alianza Editorial, 1984, 153 págs.

- *Del gobierno representativo*, Madrid, Tecnos, 1985.
- *Bentham*, Madrid, Tecnos, 1993.
- *Diario*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.
- *Ensayo sobre algunas cuestiones disputadas en economía política*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.
- *La naturaleza*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- MUGUERZA, J., «Entre el liberalismo y el libertarismo, reflexiones desde la ética», *Zona Abierta*, núm. 30, 1984, págs. 1-63.
- NEGRO PAVÓN, Dalmacio, «John Stuart Mill: El liberalismo como ideología», *Revista de Estudios Políticos*, núms. 159-160, 1968, págs. 121-146.
- RODRÍGUEZ PANIAGUA, J. M., «J. St. Mill: su utilitarismo, su ética, su filosofía política», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 25, 1982, págs. 7-23.
- RUIZ, A., «Sobre los conceptos de la libertad», *Anuario de Derechos Humanos*, núm. 2, 1983, págs. 513-549.
- SAENGER, Samuel, *Stuart Mill*, trad. del alemán por José Gaos, Madrid, Revista de Occidente, 1930, 305 págs.
- SCHWARTZ, Pedro, *La nueva economía política de John Stuart Mill*, Madrid, Tecnos, 1968, 412 págs.
- TAINÉ, Hyppolite, *Stuart Mill. El positivismo inglés*, trad. de Alberto A. Graziano, Buenos Aires, Ed. Americalee, 1944, 178 págs.
- USATEGUI, Elisa, «Ciencia y libertad en J. St. Mill y Tocqueville», *Anales Filosóficos*, 17, 1, 1984, págs. 83-104.

ESTUDIOS SOBRE MILL-TAYLOR
Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES

- AIKEN, Susan Hardy, «Scripture and Poetic Discourse in the Subjection of Women», *PMLA*, núm. 98, págs. 353-373.
- ANNAS, Julia, «Mill and the subjection of women», *Philosophy*, 52, 1977, págs. 176-94.
- CAMERON, Barbara, «Mill's Treatment of Women, Workers and Private Property», *Canadian Journal of Political Science*, vol. 13, núm. 4, 1980, págs. 775-783.
- CAMPILLO, Neus, «J. S. Mill: Igualdad, Criterio de la modernidad», en M.^a Angeles Durán (ed.), *Mujeres y Hombres en la Teoría Sociológica*, Madrid, C. I. S., 1996.
- COLINI, Stefan, «J. S. Mill on the subjection of women», *History Today*, núm. 34, 1984, págs. 34-39.

- COOLE, Diana, «J. St. Mill: Political Economist, Utilitarian and Feminist», cap. 6, en *Women in Political Theory: from ancient misogyny to contemporary feminism*, Brighton, Wheatsheaf.
- DE MIGUEL, Ana, «El feminismo y el progreso de la humanidad: Democracia y feminismo en la obra de Mill», *Actas del Seminario Feminismo e Ilustración 1988-1992*, Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, 1992, págs. 291-302.
- EISENSTEIN, Zillah. R., *The radical Future of Liberal Feminism*, Nueva York, Longman, 1981.
- GOLDSTEIN, Leslie, «Mill, Marx and Women's Liberation», *Journal of the History of Philosophy*, vol. XVIII, núm. 3, julio de 1980.
- HAYECK, F. A., *John Stuart Mill and Harriet Taylor*, The University of Chicago Press, 1951.
- HUGUES, Patricia, «The Reality versus the Ideal: J. S. Mill's Treatment of Women, Workers, and Private Property», en *Canadian Journal of Political Science*, vol. 12, núm. 3, 1979, págs. 523-542.
- LONOFF, S., «Cultivated Feminism: Mill and the Subjection of Women», *Philosophical Quarterly*, núm. 65, 1986, págs. 79-102.
- MANIERI, Rosario, «La servidumbre femenina y la perspectiva liberal reformista de J. St. Mill», en *Mujer y Capital*, Madrid, Debate, Tribuna Feminista, 1978.
- MCARTHUR, Judith N., «Utilitarians and The Woman Problem», *The Social Science Journal*, vol. 22, núm. 3, 1985, págs. 56-70.
- MELLIZO, Carlos, *La vida privada de J. S. Mill*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.
- MILLET, Kate, *Sexual Politics* (1969). [Trad. cast.: *Política sexual*, México, Aguilar, 1975, págs. 118-144; *Política sexual*, Madrid, Cátedra/Instituto de la Mujer, col. Feminismos Clásicos, 1995.]
- OKIN, Susan Moller, *Women in Western Political Thought*, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1979.
- PATEMAN, Carole, *The Sexual Contract*, California, Stanford University Press, 1988. [Trad. cast.: *El contrato sexual*, Introducción de María-Xosé Agra, Barcelona, Anthropos, 1995.]
- RING, Jennifer, «Mill's The Subjection of Women: The Methodological Limits of Liberal Feminism», *The Review of Politics*, núm. 47, 1985, págs. 27-44.
- ROSSI, A. S., «Sentimiento e Intelecto: La historia de J. St. Mill y Harriet Taylor Mill» (1970), Introducción a *Ensayos sobre la igualdad sexual*, Barcelona, Península, 1973.
- TATALOVICH, Anne, «The subjection of Women: An Analysis», *Southern Quaterly*, vol. 12, 1973, págs. 87-105.

TULLOCH, Gail, *Mill and Sexual Equality*, Hertfordshire, Wheatsheaf Books, 1989.

OTRAS OBRAS CITADAS

ADORNO, Th. W., *Mínima Moralia*, Madrid, Taurus, 1987.

ARMSTRONG, N., *Deseo y ficción doméstica*, Madrid, Cátedra/ Instituto de la Mujer, Universitat de València, col. Feminismos, 1991.

CAMPILLO, Neus, «Las sansimonianas: un grupo feminista paradigmático», *Actas del Seminario Feminismo e Ilustración, 1988-1992*, Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, 1992, págs. 313-325.

HAMILTON, R., *La liberación de la mujer*, Barcelona, Península, 1980.

KYMLICKA, W., *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós, 1996.

RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, Madrid, México, F. C. E., 1979.

THOMPSON, W. y WHEELER, A., *La demanda de la mitad de la raza humana, las mujeres, contra la paternidad de la otra mitad, los hombres, de mantenerlas en la esclavitud política y, en consecuencia, civil y doméstica*, Granada, Comares, 2000.

WOLLSTONECRAFT, Mary, *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, Madrid, Cátedra/Instituto de la Mujer, Universitat de València, col. Feminismos Clásicos, 1994.

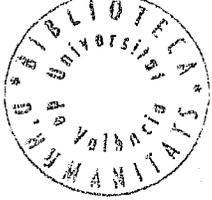
John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill

Ensayos sobre la igualdad sexual

Introducción de Neus Campillo

Traducción de Carmen Martínez Gimeno

EDICIONES CÁTEDRA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
INSTITUTO DE LA MUJER



22399628

Feminismos

HU M/1-4/211

Consejo asesor:

Giulia Colaizzi: Universitat de València
María Teresa Gallego: Universidad Autónoma de Madrid
Isabel Martínez Benlloch: Universitat de València
Mary Nash: Universidad Central de Barcelona
Verena Stolcke: Universidad Autónoma de Barcelona
Amelia Valcárcel: Universidad de Oviedo
Instituto de la Mujer

Dirección y coordinación: Isabel Morant Deusa: Universitat de València

La presente obra ha sido editada con la ayuda del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)

Diseño de cubierta: Carlos Pérez-Bermúdez

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S. A.), 2001
Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid
Depósito legal: M. 40.986-2001
I.S.B.N.: 84-376-1934-3 (rústica)
I.S.B.N.: 84-376-1930-0 (cartoné)

Printed in Spain

Impreso en Anzos, S. L.
Fuenlabrada (Madrid)

Índice

INTRODUCCIÓN	7
1. Harriet Taylor y John Stuart Mill: una pasión correspondida	9
2. El matrimonio: contrato sexual y ficción doméstica	36
3. La emancipación de la mujer	58
4. Libertad, individualidad e identidad	70
BIBLIOGRAFÍA	89
ENSAYOS SOBRE LA IGUALDAD SEXUAL	95
Primeros ensayos sobre matrimonio y divorcio	97
Ensayo de John Stuart Mill	97
Ensayo de Harriet Taylor Mill	113
La concesión del derecho de voto a las mujeres [Harriet Taylor Mill]	117
La sujeción de las mujeres [John Stuart Mill]	149

